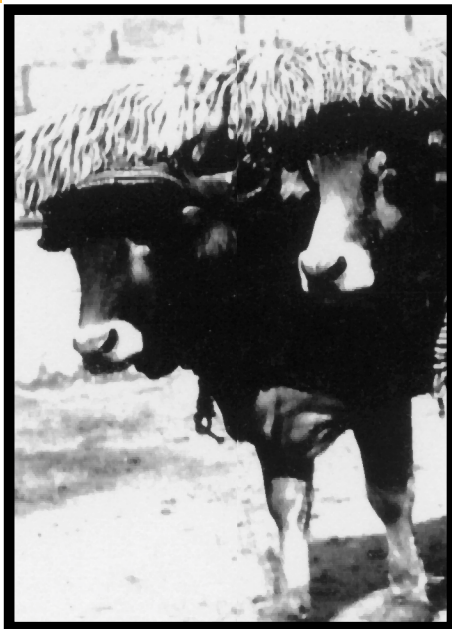


# Feria de ganado de Salvatierra

en el 600 aniversario  
de su concesión (1395-1995)

Juncal **Aperribay**  
Estibaliz **Bustero**  
Juan José **Galdos**



7

colección  
**Lankidetzan**  
bilduma

1995 urtean aguraindar guztiok 1395 urtean Enrique IIIak emandako Azoka Burupean oinarriturik, Azokaren 600. Urteurrena ospatu genuen. Azoka hau, gure herriko jendeak dioenez orain urte gutxi eskualde eta herrialdean eredu bat zen, bertan, tratuak, trukeak, egin eta ixten ziren, Agurtzane Andra Mariaren oroimeneko jai egitarauaren barnean garrantzi bereziko giza ekintza batetan bilakatuz. Gaur egun, gorabeherak izan dituen arren, Herri honetako jaietan lehentasun argia mantendu du.

1995 urtean ere Aguraingo Udalak eta Eusko Ikaskuntzak Lankidetzak hitzarmen bat sinatu zuten azoka izanik ikertzeko lehen gaia, orain zure eskuetan daukazun liburuaren bidez goza dezakezuna.

Aguraingo Udalaren eta aguraindar guztien izenean aukera honetan baliatzen naiz bai Eusko Ikaskuntza, bai liburuaren egileei eta zuzenean edo zeharki liburu honen ekintzan parte hartu duten guztiei eskerrak emateko, ekimen hauek gure giza kultur nortasuna berreskuratu eta mantentzen dutenak direla haintzakotzat hartuz.

Iñaki Beraza Zufiaur  
*Aguraingo Alkatea*



El año 1995 tod@s I@s aguraindarras celebramos el 600 aniversario de la Feria de Agurain en base al Privilegio de Feria otorgado por Enrique III en 1395. Feria que según gentes de nuestro Municipio era un referente comarcal provincial no hace todavía muchos años, donde se barajaban y cerraban tratos, trueques y por tanto, se convertía en un acto social de especial importancia todo ello dentro del programa festivo en honor de la Virgen del Rosario. Es en la actualidad, una Feria que aún habiendo sufrido diferentes altibajos, ha mantenido ese claro protagonismo del período festivo de nuestro Municipio.

También es en 1995 cuando el Ayuntamiento de Agurain y la Sociedad de Estudios Vascos-Eusko Ikaskuntza firman un convenio de colaboración siendo la Feria el primer tema de estudio y que ahora puedes disfrutar a través del libro que tienes en tus manos.

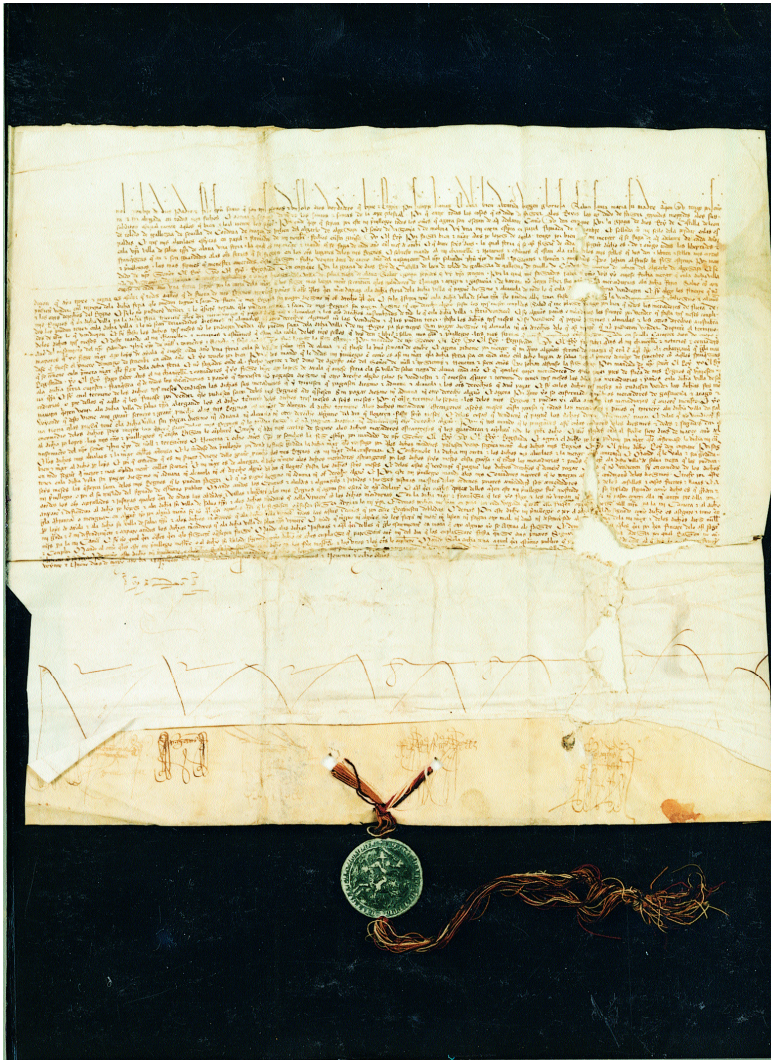
Aprovecho esta oportunidad en nombre del Ayuntamiento de Agurain y de tod@s I@s Aguraindarras para agradecer tanto a Eusko Ikaskuntza como a los autores del libro y las personas que han colaborado directa o indirectamente en su realización considerando que son estas iniciativas las que recuperan y mantienen nuestra identidad socio-cultural.

Iñaki Beraza Zufiaur  
*Alcalde de Agurain*

# **Feria de ganado de Salvatierra**

en el 600 aniversario de su concesión (1395-1995)

Laburpena. Resumen. Resumé .....	13
Introducción .....	15
Marco histórico-geográfico .....	17
Metodología .....	19
La feria en la Villa de Salvatierra .....	23
1. Concesión del privilegio. 1395 .....	23
2. Reinstauración de la feria. 1853 .....	27
2.1 Reanudación de la feria .....	27
2.2 Cronología .....	30
2.3 Nomenclatura .....	32
2.4 Organización de la feria .....	32
2.4.a Concurso de ganado .....	37
2.4.b Concurso de semillas .....	41
2.5. Festejos .....	41
2.5.a Importancia de los festejos .....	41
2.5.b Proceión del Rosario .....	42
2.5.c Festejos taurinos .....	43
2.5.d Juego de pelota .....	50
2.5.e Música .....	52
2.5.f Fuegos artificiales .....	55
Conclusión .....	57
Apéndice documental .....	59
Apéndice fotográfico .....	65
Bibliografía .....	83



Carta de confirmación del Privilegio de Feria a Salvatierra por Enrique III en 1398

Lurraldeak jaunen eskuetan geratzen ari ziren garaian eta Agurainen Pedro López de Ayala agintzen zuelarik, Feriako Pribilegioa jaso zuen hiriak 1395ean Enrique III.a Gaztelako erregearengatik. Feria hori inoiz ez zen sartu Gaztelako nazioarteko merkataritza zirkuituan eta, ezer baino gehiago, tokiko merkataritza-izaera izan zuen Feria honek. Une horretatik aurrera, ez dago inongo dokumenturik Feriaren mendetako bizitza egiaztatzen duenik, harik eta 1853an berrezarri zuten, antzinako pribilegioak berreskuratuz. Harez geroztik gure egunak arte, urteko hiriko festa ingurune handiena bilakatu da Feria hau, Andre Maria Arrosariokoaren jaiaren inguruan. Alfonso X.ak 1256an fundatu zuen Aguraingo hiribildua. Harez geroztik, erregeek babestu dituzte merkataritza-jarduerak, hain zuzen ere, pribilegioak eta zerga-salbuespenak emanez. Enrique III.ak feria antolatze baimena eman zuenean, 1395ean, ondoko herriekin eta eskualdeekin zeukaten merkataritza-harreman etengabea bere punturik gorenera iritsi zen.

En un período de señorialización del territorio y bajo el dominio de Pedro López de Ayala sobre Salvatierra, la villa recibió del rey castellano Enrique III el Privilegio de Feria en 1395. Esta Feria nunca se insertó dentro del circuito comercial internacional castellano y se trató más bien de una Feria de carácter local y comercial. A partir de ese momento no tenemos constancia documental del discurrir de la Feria a través de varios siglos hasta que en 1853 se reinstauró recuperando los antiguos privilegios. Desde entonces hasta nuestros días la Feria se ha convertido en el marco festivo anual de la villa por excelencia en torno a la festividad de la Virgen del Rosario.

En une période de "segneurisation" du territoire et sous l'autorité de Pedro López de Ayala sur Salvatierra, la ville reçut du roi espagnol Henri III le Privilège de Foire en 1395. Cette Foire ne s'inséra jamais dans le circuit commercial international espagnol et fut plutôt une Foire de caractère local et commercial. A partir de cette date, nous ne disposons d'aucun document sur le parcours de la Foire pendant plusieurs siècles jusqu'à ce qu'elle fut réinstaurée en 1853, récupérant les anciens privilèges. A partir de ce moment-là et jusqu'à nos jours, la Foire s'est convertie en une fête annuelle de la ville par excellence à l'occasion de la Virgen del Rosario (Vierge du Rosaire).

#### ABREVIATURAS:

- A.M.S.: Archivo Municipal de Salvatierra.  
A.M.V.G.: Archivo Municipal de Vitoria-Gasteiz.  
C.H.E.: Cuadernos de Historia de España.  
Doc.: Documento.  
GUI: E. Guinea, fotógrafo.  
Ibídem: “lo mismo”; referencia a la misma obra y el mismo autor de la nota anterior, variando solamente el número de las páginas o su localización.  
Idem: “igual”; referencia a las mismas páginas, la misma obra y el mismo autor de la nota anterior.  
Ob. cit.: “obra citada”; referencia a la misma obra del mismo autor citado anteriormente, variando solamente el número de páginas.  
P.: Página.  
Ref.: Referencia.  
T.: Tomo.

## INTRODUCCIÓN

Con motivo de la celebración del 600 Aniversario de la Concesión de la FERIA (1395-1995), el Ayuntamiento de Salvatierra acordó la realización de un trabajo de investigación sobre el tema. Para ello recabó la ayuda de la Sociedad de Estudios Vascos - Eusko Ikaskuntza con la que firmó un convenio de colaboración para llevar a cabo diferentes estudios sobre la villa.

El primer fruto de esta colaboración es el trabajo que presentamos con el título "Feria de Ganado de Salvatierra. En el 600 Aniversario de su concesión (1395-1995)".

El presente trabajo pretende dar a conocer la riqueza documental del Archivo Municipal de Salvatierra, mostrando a la luz y reproduciendo los documentos más relevantes relacionados con la FERIA de ganado. Además, al investigar las actividades comerciales, y los posteriores festejos, desde la época medieval hasta nuestros días a través de la FERIA anual de ganado, estamos dando a conocer nuestro pasado para que sirva de apoyo histórico al impulso que se quiere proporcionar a la actual FERIA de ganado de Salvatierra desde las diferentes instituciones políticas.

Desde la fundación de la villa de Salvatierra en 1256 por Alfonso X, los reyes apoyaron el desarrollo de las actividades comerciales a través de privilegios y exenciones. La necesidad de activar el comercio con la zona rural cercana y las comarcas vecinas, culminó con la concesión de Enrique III de una feria el año 1395.

Sobre la concesión de la FERIA de ganado se posee el documento de 29 de mayo de 1398 confirmando el privilegio dado en 20 de enero de 1395 por Enrique III a Salvatierra para que tuviera una feria anual en octubre. Desconocemos lo que ocurrió con la FERIA hasta su reinstauración el año 1853, no obstante sabemos que el mercado semanal se seguía celebrando por lo que la compra-venta de ganado no se interrumpiría a pesar de no celebrarse feria anual en octubre.

Modernamente las Ferias fueron restablecidas, con sus anteriores privilegios, en 1853 conociéndose a partir de ese momento diversos aspectos de las Ferias y Fiestas de octubre como lugares de exposición y venta, tipo y procedencia de los ganados, festivales taurinos, partidos de pelota, fuegos de artificio, ambientación musical, etc.

Aún a sabiendas de no haber respondido a todos los interrogantes que plantea este tema de investigación, esperamos haber cumplido con las expectativas creadas y poder así aportar algo más sobre la FERIA de ganado de Salvatierra para conocer un poco más de nuestro pasado y aprender de él en el futuro.

## MARCO HISTÓRICO-GEOGRÁFICO

La villa de Salvatierra se encuentra en la Llanada Alavesa, en el centro de una comarca natural limitada al Norte por la Sierra de Alzania y Urquilla, y al Sur por la Sierra de Entzia-Andia y los Montes de Iturrieta cuya cima más alta es la de Arrigorrista con 1151 m.

Administrativamente linda al Norte con el Ayuntamiento de San Millán, al Sur con la Parzonería de Entzia y Andia, al Este con el Ayuntamiento de Aspárrena y al Oeste con los Ayuntamientos de Iruraz y Barrundia.

La superficie de la Llanada en esta zona no es uniforme sino que existen numerosas colinas. Sobre una de ellas se asienta Salvatierra.

El principal río que atraviesa el lugar es el Zadorra que nace en las estribaciones del Puerto de Opacua y cuyos afluentes principales son los arroyos de Madura, Echave, Urzabal, Salgorri... que riegan el terreno labrantío de la villa.

Salvatierra ha sido tradicionalmente la cabecera de la Llanada Alavesa Oriental, caracterizándose por unos modos de vida rurales y un comercio con los pueblos de la comarca.

A partir de 1960 se da un proceso de industrialización en la zona con la consiguiente llegada de emigrantes procedentes del resto de Alava, principalmente de los núcleos rurales de la comarca, que se han ido despoblando paulatinamente, así como de otros lugares del Estado.

El sector primario cuenta con unas buenas condiciones topográficas, aunque las climáticas en invierno sean adversas. Las facilidades de la topografía han permitido una buena mecanización de las labores agrícolas, sin embargo, este sector ha perdido importancia en favor de la industria.

La industria en Salvatierra ha sufrido cambios en los últimos años. A los sectores tradicionales como la alimentación, el textil y el cuero se ha incorporado la metalurgia procedente de Gipuzkoa y Bizkaia.

Los servicios también se han transformado en los últimos años. El papel comercial que desempeñaba Salvatierra se ha perdido en parte, motivado por el despoblamiento de los núcleos rurales de la zona y por una mejora de las comunicaciones provinciales. Este hecho hace que hoy día Salvatierra, cara a un comercio de cierta especialización, gire en torno a Vitoria.

Salvatierra conserva su trazado medieval de tres calles paralelas: Zapatari, Mayor y Carnicería, en las que perduran algunos palacios muestra de su antiguo esplendor. El espacio urbano durante los últimos años se ha prolongado a la zona de la estación del ferrocarril debido al crecimiento demográfico e industrial.

Esta villa junto a las pequeñas aldeas rurales de Alangua, Arrízala, Eguileor, Iturrieta y Opacua forman el municipio de Salvatierra que ocupa una extensión de 37,86 km<sup>2</sup>.

Ya en el catálogo de los pueblos de Alava que se conserva en el Monasterio de San Millán aparece mencionada la aldea de Hagurain. Sobre esta aldea Alfonso X, el Sabio, creará la villa de Salvatierra en 1256. Poco a poco se irán incorporando a esta villa pueblos de alrededor hasta la adhesión definitiva de 15 de ellos en 1332 con la disolución de la Cofradía de Arriaga.

En 1368, Salvatierra pasa a pertenecer al Reino de Navarra pero es incorporada definitivamente a Castilla en 1371.

Ya en el año 1382 esta villa de realengo pasa a jurisdicción señorial permaneciendo en manos de la Casa de los Ayala hasta 1521. En esta fecha se reincorpora a la Corona con el título de Muy Noble y Leal Villa, hecho motivado por la adhesión del Conde de Salvatierra al movimiento comunero en contra del emperador Carlos V.

En 1564 dos acontecimientos catastróficos transformarán el aspecto de la villa. En los primeros meses de ese año, la villa fue afectada por la peste, proveniente de Aragón, causando una elevada mortandad, y posteriormente, el 1 de agosto de 1564, un incendio la destruyó casi por completo.

Ya en la Guerra de la Independencia, Salvatierra estuvo ocupada por los franceses durante 6 años. Tras su derrota en la Batalla de Vitoria, los franceses saquearon la villa y cometieron grandes atropellos.



## **METODOLOGÍA**

Para la realización de este trabajo, primeramente hemos llevado a cabo un estudio bibliográfico. Las obras de Fortunato Grandes, antiguo secretario del Consistorio de Salvatierra, nos pusieron sobre la pista de lo que podíamos encontrar referente al tema. El libro "Salvatierra-Agurain. Destellos de un siglo de Historia" de Jesús Ruiz de Larramendi, eminente historiador local, nos fue de gran utilidad para conocer ciertos aspectos etnográficos de la feria de los últimos años.

Para el estudio de las circunstancias históricas y económicas de la villa en las que nace la Feria, hemos recurrido a la tesis de Ernesto Pastor "Salvatierra y la Llanada Oriental Alavesa (siglos XIII-XV), y a un artículo de Dolores Mariño titulado "Economía y sociedad en la villa de Salvatierra durante la Baja Edad Media".

El artículo de M.A. Ladero Quesada, "Las ferias de Castilla del siglo XII al XV", nos ha servido para conocer las características que determinan la Feria de Salvatierra en sus inicios.

Durante casi seis meses, hemos llevado a cabo básicamente el estudio de la documentación existente en el Archivo Municipal de Salvatierra. En un primer momento, el acceso a dicha documentación nos fue facilitado por Camino Urdiain Martínez, directora del Archivo del Territorio Histórico de Alava, mediante la consulta de la base de datos documental existente al efecto. En la actualidad esta base de datos puede ser revisada en el propio Archivo Municipal de Salvatierra.

Los documentos revisados en este archivo han sido de diversa tipología: concesiones reales, ordenanzas municipales, libros de actas, libros de cuentas, expedientes sueltos...

Ante la escasez documental existente sobre el tema en el período comprendido entre finales del siglo XIV y mediados del XIX, nos hemos visto obligados a investigar en otros archivos y centros de documentación con la intención de cubrir este vacío.

En primer lugar, recurrimos a los Libros de Actas de las Juntas Generales de la provincia de Alava. También revisamos los Protocolos Judiciales existentes en el Archivo Histórico Provincial de Alava y en el Centro de Patrimonio Documental de Euskadi "Iragi", sito en Bergara (Gipuzkoa).

Para corroborar ciertas noticias extraídas de las Actas Municipales hemos recurrido a la consulta de la Hemeroteca Municipal de Vitoria-Gasteiz, extrayendo información de los Boletines Oficiales y periódicos de la época.

La documentación fotográfica antigua ha sido recogida en la sección de fotografía del Archivo Municipal de Vitoria-Gasteiz. Esta documentación ha sido completada con las fotografías realizadas durante la celebración de la Feria de octubre de 1995.

Uno de los aspectos más importantes en nuestro trabajo ha sido la recogida de noticias entre la población actual, preferentemente personas de edad madura, nacidos y residentes en la villa y aldeas y pueblos adyacentes, para la cual se elaboró una encuesta que abordaba diferentes aspectos y que reproducimos a continuación:

### 1. Situación

1.1. Nombre popular del acontecimiento.

1.2. Lugar, escenario.

1.3. Fecha, momento, duración.

### 2. Origen y Evolución

2.1. Origen y comparación con otras ferias.

2.2. Evolución y variaciones (de fecha, de lugar, de ganado, de procedencia de los vendedores y compradores, etc.)

2.3. Refranes, leyendas, sucedidos, anécdotas (mal tiempo, epidemias, accidentes, etc.), referencias históricas...

### 3. Organización

3.1. Organizadores, patrocinadores, financiación.

3.2. Convocatoria (carteles, bandos, pregón, cohetes, etc.)

3.3. Decoración escénica (banderas, colgaduras, carteles...)

### 4. Composición

4.1. Origen y tipo de participantes (tratantes, asociaciones, agricultores y ganaderos, curiosos, etc.)

4.2. Tipo de ganado (razas, edades...). Número de cabezas.

4.3. Medios de transporte, caminos de paso y alojamiento utilizados por los animales y ganaderos.

4.4. Formas de exposición (atados, cercados...), presentación (arneses, cencerros, mantas, sogas, etc.) y exhibiciones (de fuerza, de velocidad...)

4.5. Fórmulas de compra-venta (simple transacción, trueque, subasta, puja, etc). Monedas y precios. Animales preferidos.

4.6. Concursos. Rifas.

4.7. Asistencia de autoridades, discursos, entrega de premios...

4.8. Servicio de orden, sanciones (multas).

4.9. Higiene de los ganados, salubridad pública, limpieza.

4.10. Rituales Religiosos: bendición, misa, ángelus, etc.

4.11. Ambientación: aglomeración, música, gastronomía, etc.

4.12. Venta de otros productos.

5. Trascendencia

5.1. Importancia de la Feria. Área de atracción.

5.2. Lugar que ocupa en el calendario agrícola ganadero.

5.3. Situación actual. Futuro.

6. Informantes

6.1. Nombre y apellidos.

6.2. Fecha y lugar de nacimiento.

6.3. Profesión.

Esta encuesta se llevó a cabo principalmente durante la celebración de la Feria de 1995, pero también se realizaron entrevistas fuera de este período.

## LA FERIA EN LA VILLA DE SALVATIERRA

A la hora de redactar este trabajo hemos creído conveniente estructurar el desarrollo de la Feria en dos períodos bien diferenciados. La fecha clave que separa ambos períodos es 1853. Los dos períodos abarcarían desde la concesión del Privilegio de Feria por Enrique III en 1395 hasta 1853; y desde la reinstauración de la Feria en 1853 hasta la actualidad.

### 1. CONCESIÓN DEL PRIVILEGIO. 1395

Durante los siglos XI al XIII se produjo una expansión demográfica y económica en toda Europa que vino acompañada de un desarrollo urbano. Esta expansión en la Península Ibérica se evidenció a través del proceso de la Reconquista. En el País Vasco, la fundación de villas se concentra entre los siglos XII y XIV.

En este momento de expansión demográfica y económica se fundó la villa de Salvatierra en 1256. Este año, Alfonso X de Castilla concedió el fuero de Vitoria de 1181 a la pequeña aldea de Hagurain.

Según Ernesto Pastor, tres fueron las causas que motivaron la fundación de la villa: fronterizas, económicas y políticas.

Con la fundación de Salvatierra se pretendía reforzar la línea fronteriza de Castilla con el Reino de Navarra. Este no es un hecho aislado, sino que va acompañado de la creación de otras villas próximas a la frontera como Corres (1256) y Santa Cruz de Campezo (1256) en Álava, y Tolosa, Segura y Ordizia en Gipuzkoa.

Por otro lado, Salvatierra iba a ser un enclave importante para la ruta comercial hacia el Cantábrico a través del Tunel de San Adrián, en la Sierra de Aitzgorri. Además, con su fundación Alfonso X pretendió hacer frente al poder señorial en una zona que se encontraba bajo jurisdicción de los señores de la Cofradía de Arriaga, zona en la que, hasta entonces, sólo existía un enclave de realengo, Vitoria.

El Fuero concedía a los habitantes de la villa *“todas las franquezas que han los de Vitoria e que no paguen moneda forera a my ny a todos los reyes que reynaren despues de my en Castilla o en Leon. E doles e otorgoles que hayan mercado el día del martes al fuero y a la manera que lo han los de Vitoria”*<sup>1</sup>.

En opinión de Dolores Mariño, el Fuero tenía como finalidad principal activar la emigración desde las aldeas señoriales debido a las ventajas que reportaba ser vasallo del rey.

---

1. Martínez Díez, G. *Alava Medieval*. T. I. Consejo de Cultura, Diputación Foral de Álava. P. 251. 1974

El Fuero de Salvatierra, al igual que el de Vitoria, no recogía los términos municipales de la villa. Es por eso que desde 1258 hasta 1332 se dio un proceso de anexión de aldeas mediante compra, donación y petición de avecindamiento por parte de los habitantes de algunas aldeas que sufrían ataques de los nobles. En 1332, con la voluntaria entrega por parte de la Cofradía de Arriaga de la tierra alavesa al realengo castellano quedó fijado ya el término municipal de la villa en 17 aldeas<sup>2</sup>.

La fundación de la villa y la formación de su alfoz trajo como consecuencia cambios en la estructura de poder, ya que los nobles no sólo iban a perder sus tierras sino también a los hombres que vivían en ellas, sus siervos.

La villa, al convertirse en centro de atracción de población rural, iba a generar demanda de productos de primera necesidad que procederán de los términos de su alfoz y del comercio que se empezaba a desarrollar muy tempranamente.

Siguiendo el trabajo de Ernesto Pastor<sup>3</sup>, se pueden establecer tres períodos dentro de la actividad comercial de Salvatierra en la Edad Media. Desde su fundación, la villa va a centrar la actividad comercial de la Llanada Oriental impulsada por su situación geográfica por los instrumentos jurídicos que recibió de los monarcas.

El Fuero les permitía celebrar un mercado semanal los martes. Este hecho indica la existencia de un comercio local que ponía en contacto a Salvatierra con su entorno rural al absorber los excedentes agropecuarios de la zona.

Por otro lado, el comercio interregional se iba a ver favorecido por la concesión de una serie de privilegios reales como la exención del pago de portazgo<sup>4</sup>, la exención del pago de la enmienda de pan y otros productos<sup>5</sup> y el permiso para pasar libremente, sin pagar, por el puente de Logroño con sus mercancías y ganados<sup>6</sup>.

---

2. *"Et yo por partir contiendas... et por que la dicha villa sea meior poblada... tengo por bien de lo librar en esta manera, que de las treynta aldeas que ellos avian comprado, avidos e ganado de los cavalleros... que ayan ende quin se aldeas de mas de las dos aldeas... que las aya el dicho conçeio de Salvatierra. Et las quinze aldeas que yo agora fago merçet a la dicha villa de Salvatierra son estas: Vicunna e San Roman e Heguyllas e Alvenis e Mesquina e Herdonanna e Luçuriaga e Calduendo e Galarreta e Narvaxa e Haxpuru e Chinchetru e Hurivarrin e Adana e Cuhaçu. Et otro si sobrestas Alvicua e Cumalburu que son agora yermas que las conpro el dicho conçeio de Salvatierra sobre las dichas dies y siete aldeas de suso nombradas et ençima destas mando que si entre la dicha villa e las dichas aldeas pobladas ay algunas aldeas que son despobladas o que non aya casas desde que el rey don Ferrando fino a aca de que el dicho conçeio es en tenencia en las heredades dellas, que les aya el dicho conçeio de Salvatierra."* Mariño Veiras, D. *Economía y sociedad en la villa de Salvatierra durante la Baja Edad Media*, en *I Congreso de Estudios Históricos*. Ayto. de Vitoria-Gasteiz. P. 688-689. 1982.

3. Pastor Díaz de Garayo, E. *Salvatierra y la Llanada Oriental Alavesa: Siglos XIII-XV*. Servicio de Publicaciones. Diputación Foral de Alava. 1986.

4. *"Por fazer bien e merçed a todos los moradores e pobladores que son en Salvatierra e seran para siempre jamas e porque se pueble meior e çerquen la villa, quitamosles que non den portadgo en toda nuestra tierra de ningunas de sus cosas que troxieren sacado ende en Toledo e en Sevilla e en Murçia que queremos que lo den"*. Ibidem, p. 131.

5. *"Sepades que con fabor de fazer bien e merçet al conçeio de Salvatierra e porque se poblase meior y valiese mas la puebla, quitoles la enmienda del pan e de las otras cosas que es costumbre de tomar enmienda por quanto tien por yo toviere por bien."* Ibidem, p. 132.

6. *"El conçeio de Salvatierra se me enviaron querellar e dizen quando sos vezinos acaeçen y en Logronno con ganados o con otras mercaduras que les non dexades passar con ello por la puente por razon que dizides que lo passan a Navarra... E yo por fazerles bien e merçet tengo por bien e mando que les dexades passar por la puente desta guisa..."* Idem.

Otros privilegios como la exención de pago de hueste y fonsadera<sup>7</sup>, o el de no pagar pecho y derechos a cambio de recaudar para cercar la villa iban a permitir a sus habitantes disponer de mayor cantidad de dinero para dedicarlo al comercio.

La situación geográfica de Salvatierra iba a favorecer el contacto con Logroño y Navarra a través de los puertos de San Juan y Guereñu, y con Segura y San Sebastián por el Túnel de San Adrián, creándose una ruta comercial. Se obtenían productos manufacturados en los territorios guipuzcoanos que, junto a los excedentes agropecuarios de la Llanada, se vendían en Logroño. En esta ciudad, se abastecían de vino y, nuevamente con los excedentes de la Llanada, comerciaban con Gipuzkoa.

La actividad comercial de este período se iba a caracterizar por el proteccionismo real que impedía que se exportaran mercancías a otros reinos<sup>8</sup>, y por la inestabilidad en las relaciones comerciales con motivo de continuos robos, desde fines del XIII, cometidos por la nobleza, lo que va a inducir al Concejo de Salvatierra a suscribir Cartas de Hermandad con Concejos vecinos primero<sup>9</sup>, y con las villas de Castilla con posterioridad<sup>10</sup>.

A partir del tercer decenio del siglo XIV, se puede hablar de una etapa de consolidación por un lado, de las vías y de los productos comerciales, y por otro, del apoyo de la realeza a esta actividad.

En 1382, Juan I donó la villa a la casa de los Ayalas, pasando de la jurisdicción real a la señorial y permaneciendo bajo ésta hasta 1521, fecha en que vuelve a reincorporarse a la Corona al perder el Señor de Ayala su señorío por haber apoyado a los Comuneros en contra de Carlos I de España y V de Alemania.

A pesar de ello, la actividad comercial en Salvatierra no decayó e incluso se pudo dar cierto aumento de intensidad de intercambios en la última década del siglo XIV.

En esta nueva etapa, el Canciller Pedro López de Ayala en 1395 obtuvo un privilegio de Enrique III para celebrar una feria en octubre en Salvatierra<sup>11</sup>. La concesión de la feria

---

7. *"Carta de privilegio y confirmación de Enrique III del privilegio concedido a Salvatierra en 1329 por Fernando IV por el que le eximia del pago de fonsadera y se libraba de ir a hueste. Privilegio confirmado en 1379 por Juan I."*. Iñurrieta Ambrosio, E. *Colección Diplomática del Archivo Municipal de Salvatierra: 1256-1400 en Fuentes documentales del País Vasco*. Eusko Ikaskuntza. Donostia. P. 156-160. 1989.

8. *"...el vezino de Salvatierra que aduga carta del conçeio que es su vezino e el ganado e las mercaduras que lievar que lo lieva a Salvatierra, e el vezino que vos de fiador del duplo del ganado e de las mercaduras que levare que lo lieva a Salvatierra e que lo non saque del regno e quanto ganado e quantas mercaduras passaren los vezinos de Salvatierra por la puente fazedlo todo escrivir e enviado todo escripto en nuestra carta seellada al conçeio de Salvatierra por que non ande hi otra dubda nin enganno ninguno por razon de la carta que los no detengades e libraldos luego."*. Pastor Díaz de Garayo, E., ob. cit., p. 132.

9. *"Primeramente ponemos por postura que si ningun omme embargare a ningunos de vos los vesinos de Contrasta e de toda Harana en el nuestro termino de Salvatierra, por el qualquier rason vos queriendo cunplir sobre ello quanto yo alcalde mandare, que le emparemos al cuerpo e a lo que traxieres... e si por aventura ninguno de vos prendese ninguna cosa en el nuestro termino... que lo pechemos quanto y perdiédes."*. Mariño Veiras, D., ob. cit., p. 691.

10. *"...que nos reçibimos la jura de los vuestros vecinos que nos enbiastes a Burgos en commo guardasen e mantuviessen esta hermandat que agora fecimos..."*. Martínez Díez, G., ob. cit., T. II, p. 95-96.

11. *"Yo el Rey, por faser bien e merçet a vos Pedro Lopes de Ayala, tengo por bien e es mi merçet que se faga de aqui adelante de cada anno en la nuestra villa de Salvatierra de Alava, una feria la qual es mi merçet e mando que se faga de cada anno en el mes de octubre e que dure seys días la qual feria que se asi fiesier de cada anno, segunt dicho es, do e otorgo todas las libertades e franquezas que an e son guardadas a las otras ferias que se fassen en los otros lugares de los mis regnos..."*. Pastor Díaz de Garayo, E., ob. cit., p. 135.

demuestra el intento de reactivación económica, pero también un proceso de reseñorialización que tendrá lugar en Castilla con motivo de la entronización de los Trastámaras. Según Ladero Quesada, a finales del siglo XIV son los nobles, dueños de grandes dominios señoriales, los que van a tener mayor interés en crear ferias, aunque siempre se van a preocupar de legalizarlas mediante concesión real<sup>12</sup>. Pedro López de Ayala, señor de Salvatierra, va a ser el mayor beneficiado de esta concesión del privilegio de Feria.

Las noticias sobre esta feria nos han llegado a través de una Carta de Privilegio de Enrique III de 1398 confirmando un albalá de 1395 en el que se concedía la feria a la villa de Salvatierra.

En el albalá del 20 de enero de 1395 se decía: "...feria, la qual es mi merçet e mando que se faga de cada anno en el mes de octubre e que dure seys días..."<sup>13</sup>. Sin embargo, en un albalá de 1397 que también aparece recogido en la Carta de Confirmación de 1398 se trasladó la celebración de la Feria al primer domingo de septiembre por cuanto que en octubre también se celebraban ferias en Navarra<sup>14</sup>.

Las franquezas que el rey concedió a la Feria iban dirigidas a los mercaderes extranjeros procedentes de Navarra, Aragón, Bayona y Gascuña. Estos sólo debían pagar diezmos y alcabalas de todo lo que vendieran en Feria. Las mercancías que no vendían durante la Feria las podían sacar del reino sin pagar derecho alguno<sup>15</sup>.

Posteriormente, en 1396, se permitió a estos mercaderes que las mercancías no vendidas podían permanecer en la villa durante tres meses<sup>16</sup>. En 1398 este período se elevó a seis meses<sup>17</sup>, y se reiteraba que si en este plazo tampoco se vendían no se pagara diezmo ni derecho alguno.

---

12. Ladero Quesada, M.A. "Las ferias en Castilla: siglos XII a XV" en C.H.E.LXVII-LXVIII, 1982.

13. A.M.S. Caja nº 5. Doc. nº 18.

14. "Yo el Rey fago saber a vos el mi chancellor e notarios e contadores mayores que yo fise merçet a Pedro Lopes de Ayala que oviesse cada anno una feria en la su villa de Salvatierra de Alava e que fuese la primera semana de octubre. E agora pidiome por merçet que por quanto algunas ferias de Navarra que eran en aquel tiempo la enbargavan que gela mudase que fuese el primero domingo de setiembre en cada anno. E yo tovelo por bien por que vos mando que le dedes mi previllegio e como es asi mi merçet que la dicha feria sea en cada anno en el dicho lugar de Salvatierra el primero domingo de setiembre con aquellas franquezas que se contienen en la primera merçet que le fise de la dicha feria e non fagades ende al...Fecho veynte e dos dias de Agosto, anno del sennor de mill e tresientos e noventa e siete annos. Yo Iohan Alfonso le fis escrivir por mandado de nuestro sennor el Rey. Yo el Rey, Registrada.". Ibidem. Caja nº 5. Doc. nº 18.

15. "... que los mercadores de Navarra e Aragon e Gascuenna e de Bayona non quieren traher sus (...) mercaderias a la dicha feria salvo condiçion que aya troxe e terrna. Es a saber que todos aquellos que de fuera de mis regnos troxiere pannos e otras quales quier mercaderias a la dicha feria de la dicha villa, que paguen diesmo e alcavala de todo lo que en la (...) feria vendieren. E sy algo les fincare que non pudieren vender en el termino de la dicha feria, que lo puedan tornar e sacar de fuera de mis regnos sin pagar diesmo nin otro derecho qual quier...". Ibidem. Caja nº 5. Doc. nº 18.

16. "...E sy algunos pannos o mercaderias les fincare por vender que fasta tres meses conplidos los puedan tener en la dicha villa e lo non sean demandados diesmos nin alcavalas nin otros derechos algunos non las vendiendo e que las puedan tener fasta los dichos tres meses. E sy vendieren que paguen diesmos e alcavalas e los otros derechos acostunbrados de todo lo que vendieren. E sy fasta los dichos tres meses non lo pudieren vender que lo puedan sacar de la dicha villa e de mi regno para sus tierras sin pagar diesmo nin alcavala nin otros derechos de lo que asi tomaren que non pudieren vender durante el termino de los dichos tres meses...". Ibidem. Caja nº 5. Doc. nº 18.

17. "...E agora por quanto yo so enformado que muchos mercadores de Gascuena e Aragon e Navarra quieren venir a la dicha villa de Salvatierra alargando les el dicho termino de los dichos tres meses a seys meses por que en este termino lo sepan los de los mis regnos e puedan yr alla a comprar las mercaderias que ovieren menester. E yo, veyendo que desto viene a mi grant servicio e grant provecho a los mis regnos, es mi merçet de alargar el dicho termino a los dichos mercadores estrangeros a seys meses en esta guysa: que todas las mercaderias e pannos que truxieren a la

Según Ladero Quesada, los beneficios que aportaba la feria eran importantes aunque las ventas fueran francas de alcabalas. Las ferias suponían un incremento en la circulación de bienes y mercancías en cualquier época del año, no sólo en los días de feria. Además, atraía a nuevos pobladores. Por otro lado, había productos que quedaban fuera de franquiza y era un buen momento para comercializar la renta en especie del señor.

Ateniéndonos a los productos que se vendían, la Feria de Salvatierra formaría parte de las *"ferias agrarias de abastecimiento local y comarcal, destinadas a la contratación de excedentes agrícolas y ganaderos y al abasto de productos artesanales"*<sup>18</sup>.

Lo que sucedió con la Feria a partir del siglo XV hasta mediados del XIX, como ya señala Fortunato Grandes, no se puede precisar al no existir en este período documentación relativa a la misma.

De lo único que estamos seguros es de que durante los treinta años anteriores a 1852 no se celebró Feria en la villa de Salvatierra.

No obstante, existe documentación que demuestra que el mercado semanal del martes no se dejó de celebrar durante estos siglos. Era tal la importancia del mercado semanal que una vez reinstauradas las Ferias, se siguió celebrando el mercado durante las mismas<sup>19</sup>. Sabemos por los Libros de Acuerdos de 1793 que el mercado de granos se realizaba en la plaza de San Juan y el de ganado en la de Santa María<sup>20</sup>.

La hipótesis que barajamos y que más manejan los investigadores como Jesús Ruiz de Larramendi, es que la Feria tuvo continuidad durante estos siglos, pero siempre dentro del marco del mercado semanal del martes.

## 2. REINSTITUCIÓN DE LA FERIA. 1853

### 2.1. Reanudación de la feria

Fue este un año clave en el relanzamiento de la Feria. Así aparece reflejado en las Actas Municipales el 13 de mayo de 1852: *"Se comisionó al Sr. teniente Alcalde para que personándose ante el Sr. Gobernador Civil de esta provincia le haga presente si podrá usarse el privilegio antiguo que tiene la villa para celebrar una feria en la primera semana del mes de septiembre de cada año"*<sup>21</sup>.

---

*dicha villa de Salvatierra que las puedan tener en la dicha villa sin pagar diesmo nin aduana nin alcavala nin otro derecho alguno del día que llegaren fasta seys meses. E de las cosas que vendieren, si en comedio de los dichos seys meses los quisieren sacar de los mis regnos, que lo puedan faser e que non paguen diesmo nin aduana nin otro derecho alguno..."*. Ibidem. Caja nº5. Doc. nº 18.

18. Ladero Quesada, M.A, op. cit.

19. *"Que los días de feria que anualmente se celebran en esta villa, no suspendan la alternativa de los mercados que cada semana se hacen en las plazas de Santa María y San Juan de la misma."*. A.M.S. Actas Municipales. 10 de octubre de 1854.

20. *"...que se heche vando para que el mercado de Granos y fruta sea celebre en la Plaza de San Juan y el de Ganado en la de Santa María y para el efecto en el particular hazer todas las diligencias conducentes..."*. Ibidem, 14 de marzo de 1793.

21. Ibidem, 13 de mayo de 1852.



Casi un mes más tarde, el 3 de junio de 1852, se acordó *“... que por medio de instancia acompañada de copia testimoniada del privilegio de la feria de esta villa se solicite desde luego del Sr. Gobernador Civil de esta provincia la oportuna autorización para el restablecimiento de dicha feria en la primera semana del mes de octubre cada año, como época más a propósito y conveniente”*<sup>22</sup>. La respuesta del Sr. Gobernador no se hizo esperar. Ordenó que *“para restablecer la feria que le fue concedida por Real privilegio en el año de 1395, es necesario, que informe usted, si de treinta años a esta parte ha solido celebrarse la mencionada feria...”*<sup>23</sup>. El Ayuntamiento de Salvatierra confirmó que hacía más de treinta años que no se había celebrado la Feria por causas que se desconocían pero que creía conveniente la celebración de la misma en lo sucesivo. Como respuesta, el Consistorio recibió un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia en el que se comunicaba: *“...que han transcurrido más de treinta años sin haberse hecho uso del Real privilegio, que en 1395, fue concedido a esa villa para celebrar una feria anual, ha caducado este derecho según lo prescrito en la Ley 42, título 20, Libro 9 de novísima recopilación y en este concepto corresponde que ese Ayuntamiento forme y remita a este gobierno una exposición dirigida a Su Majestad solicitando la renovación de dicha gracia...”*<sup>24</sup>.

La Junta Municipal envió dicho informe a Su Majestad no recibiendo respuesta hasta el 31 de enero de 1853 mediante una Real Orden del Ministro de Fomento en la que se concedía: *“...Real permiso al Ayuntamiento de Salvatierra, para que la feria anual concedida anteriormente para la primera semana del mes de septiembre, la pueda celebrar en igual época de octubre...”*<sup>25</sup>.

Una vez obtenido este permiso Real se acordó celebrar la Feria, por primera vez después de un período de impás de más de treinta años, la primera semana del mes de octubre de 1853. A partir de este momento existió una gran preocupación por dar publicidad a dicha feria. Para ello se enviaron anuncios *“... a los Sres. Gobernadores de esta Provincia, Bugos, Logroño, Guipuzcoa, Navarra, Vizcaya y Zaragoza para su inserción en los Boletines Oficiales con repetición hasta el dicho día 1 de octubre, y que se impriman también unos 4000 ejemplares para su circulación por los pueblos”*<sup>26</sup>, e incluso se solicitó a la Dirección del Observatorio de San Fernando que se insertará la mencionada Feria en el Calendario de las Provincias Vascongadas. Sin embargo, un oficio de la Dirección de este Observatorio comunicó que no se insertaría en dicho calendario hasta 1855, al estar terminada la impresión del mismo para el año 1854<sup>27</sup>.

En un primer momento, la celebración de la Feria se daba a conocer al resto de Álava y a las provincias limítrofes a través de anuncios que se insertaban en el Boletín Oficial de la provincia, como el que recogemos a continuación:

---

22. *Ibidem*, 3 de junio de 1852.

23. *Ibidem*, 18 de julio de 1852.

24. *Ibidem*, 12 de agosto de 1852.

25. *Ibidem*, 20 de febrero de 1853.

26. *Ibidem*, 21 de agosto de 1853.

27. *“Estando terminada la impresión del calendario de esas Provincias Vascongadas para el año de 1854, no es posible insertar en él la feria que debe celebrarse en esa villa en la primera semana de Octubre de cada año; pero se insertará en el de 1855 y siguientes...”*. Oficio de la dirección del Observatorio de San Fernando. A.M.S. Caja nº 329. Doc. nº 13.

*El Ayuntamiento Constitucional de la villa de Salvatierra de Alava.*

*Hace saber: Que en uso de la gracia que S.M. la Reina se dignó concederle por Real orden de 31 de Enero último se celebrará en la misma villa desde este año en adelante una feria en la primera semana del mes de Octubre, ó sea en los 8 primeros días de él.*

*La población es de alguna consideración y de bastante tránsito, ocupa muy buena situación y es punto céntrico de dirección para Vitoria y Castilla, para la Rioja, Navarra, Guipúzcoa y Vizcaya.*

*Tiene suficiente localidad para lo que se quiera, y es seguro, que los concurrentes no quedarán descontentos, pues que hallarán las ventajas y comodidades que puedan desear. Salvatierra 21 de Agosto de 1853.*

*- El Alcalde Presidente - Francisco de Merino. - El Secretario - Juan Fausto Durana. -- Insértese -- Vivanco*<sup>28</sup>.

También periódicos de la época, como el Porvenir Alavés, anunciaban su celebración:

*Salvatierra 19 de Setiembre de 1864.*

*Señor Director de El Porvenir Alavés.*

*Muy Señor mío: aunque no hay por aquí mucho de que poder hablarle á V. sin embargo correspondiendo a la invitación que me ha hecho voy a ver si puedo decir alguna cosilla que sea digna de figurar en las columnas de su apreciable periódico.*

*El día 8 de Octubre dará principio la feria que se celebra aquí anualmente. Esta feria dura ocho días, pero solo en dos de ellos, puede decirse con verdad que la haya, porque en los otros seis son muy escasas las transacciones y muy poca también la gente que acude. El Ayuntamiento suele amenizarla con algunos bailes públicos, tamboriles del país y fuegos artificiales. Me parece que el Ayuntamiento debía unir á todas estas fiestas que se hacen por la feria y para la feria, una ó un par de corridas de novillos ó de toretes, y no es difícil que ahora que los caminos de hierro convidan á salir de casa con facilidad, pudiera atraerse a la feria alguna gente más que la que de ordinario viene. En los dos días que he dicho que la feria lo és, acude bastante ganado y no pocos cereales, pero en mi concepto, ofreciendo entretenimiento y atractivo habría más concurrencia y por consiguiente más animación*<sup>29</sup> y <sup>30</sup>.

Existe un documento de 1896 en el que se recoge la relación de pueblos a los que había que enviar los programas de festejos<sup>31</sup>:

---

28. Boletín Oficial de Alava nº 113. 21 de septiembre de 1853.

29. El Porvenir Alavés nº 26. 21 de septiembre de 1864.

30. "Teniendo noticia la municipalidad de que el periódico titulado el "Porvenir Alaves" se ha inventado un suelto o comunicado en el que entre otras cosas se dice que la feria anual de esta villa da principio el día 8 de octubre próximo, se acordó pasar un oficio a su director, para que a la mayor brevedad rectifique este error en su apreciable periódico, manifestando que no el día 8, sino el 2 de dicho octubre como primer domingo empieza la celebración de la feria segun lo dispuesto por el Ayuntamiento".. A.M.S. Actas Municipales. 25 de septiembre de 1864.

31. A. M. S. Caja nº 373. Doc. nº 7.

*Pueblos á que se han mandado prospectos de las ferias de la villa de este año de 1896.*

<i>Vitoria</i>	<i>Labastida</i>
<i>Villarreal de Alava</i>	<i>Elvillar</i>
<i>Alegría</i>	<i>Orduña</i>
<i>Miranda de Ebro</i>	<i>Amurrio</i>
<i>Logroño</i>	<i>Cegama</i>
<i>Aramayona</i>	<i>Segura</i>
<i>Durango</i>	
<i>Araya</i>	
<i>Alsasua</i>	<i>26 Setiembre</i>
<i>Beasain</i>	<i>1896.</i>
<i>Echarri Aranaz</i>	
<i>Zumaraga</i>	
<i>Oñate</i>	
<i>Vergara</i>	
<i>Estella</i>	
<i>Los Arcos</i>	
<i>Viana</i>	

Dentro de la villa se anunciaba la Feria mediante bandos que se instalaban en los lugares de costumbre<sup>32</sup>.

Desde finales del siglo XIX comenzaron a imprimirse carteles murales y programas de mano. La confección de los mismos corría a cargo de impresores vitorianos como Cecilio Egaña, Hijos de Pujol, Hijos de Iturbe, Industrias Gráficas Ortega, Editorial Católica...

En torno a los años 50 del siglo XX el Ayuntamiento buscó anunciantes para el programa de fiestas. Se encargó para ello a Luis Asarta, alguacil, que recibió a cambio una gratificación<sup>33</sup>.

Este tipo de programas con anunciantes se ha seguido manteniendo hasta la actualidad.

## 2.2. Cronología

Hemos comprobado que la fecha de celebración de la Feria siempre fue en octubre, excepto en el año 1885 que, con motivo de una epidemia colérica se trasladó a los días 3 al 6 de noviembre. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la epidemia de Cólera que existía ese año decidió la suspensión de toda clase de festejos. Sin embargo, el consistorio acordó que la Feria de ganado se celebrara en noviembre, siempre y cuando la Junta Provincial de Sanidad diera su autorización como así hizo<sup>34</sup>.

---

32. "Se acordó, que los días de feria sean el 3,4,5 y 6 del mes de Octubre inmediato, y que por las tardes del 2º y 4º de ellos haya corridas de vacas en la plaza de Santa María y que por la noche del 3º se quemen los fuegos artificia - les de costumbre en la de San Juan, anunciándose por edictos los parages de uso de esta villa para una mayor publi - cidad.". A.M.S. Actas Municipales 18 de septiembre de 1869.

33. "...abono a Luis Asarta 20 pesetas como gratificación por trabajos realizados para obtener anunciantes para el programa de fiestas.". Ibidem, 7 de noviembre de 1948.

34. "Dada cuenta de una comunicación del Gobierno de Provincia, fecha 24 del que rige, participando a esta Alcaldía que la Junta Provincial de Sanidad en sesión del 23 del actual, acordó por unanimidad conceder a este Ayuntamiento la autorización solicitada para celebrar la feria anual a principios de Noviembre próximo, toda vez que se suspendió el hacerla en el mes actual en atención a las circunstancias sanitarias porque ha atravesado la Provincia, y

Durante los años 1874 y 1875 no hay noticias de que la Feria se celebrase, tal vez debido a las negativas repercusiones que la Segunda Guerra Carlista tuvo para la villa.

En 1914 y 1916, aunque se celebraron las Ferias de ganado propiamente dichas, se suprimieron los festejos con motivo de la Primera Guerra Mundial<sup>35</sup> y <sup>36</sup>.

En 1918, ante la existencia de una epidemia gripal, quedaron suspendidas las Ferias y Fiestas de la villa<sup>37</sup>.

Durante la Guerra Civil Española no aparecen noticias referentes a las Ferias en los Libros de Acuerdos del Ayuntamiento. Es más, en 1939 se recibe una circular del Gobernador de la provincia prohibiendo las ferias y mercados en todos los pueblos de Alava<sup>38</sup>.

Desde su reinstauración se conoce, a través de los acuerdos municipales, que la Feria duraba cuatro días siendo éstos los cuatro primeros de octubre<sup>39</sup>.

A partir de 1862 se comenzó a hacer referencia al primer domingo de octubre como fecha de inicio de la Feria con una duración de cuatro días, es decir, domingo, lunes, martes y miércoles<sup>40</sup>.

Como se puede observar en la documentación, lo habitual era que la Feria durara cuatro días. Sin embargo, excepcionalmente en 1855 fueron ocho los días de duración, y desde finales del siglo XIX la celebración se alargó un día más, hasta el jueves<sup>41</sup>. Así se continuará hasta los años 60 del siglo XX, época a partir de la cual, según J. Ruiz de Laramendi, se

---

*asimismo de un telegrama de dicha Superioridad, de igual fecha permitiendo al propio tiempo la entrada de fruta y verduras en la localidad; el Ayuntamiento acuerda que en atención a lo avanzado del tiempo se anuncie inmediatamente la feria si ya no se hubiera hecho y que esta de principio el martes tres de Noviembre y termine el cinco del mismo...".* Ibidem, 31 de octubre de 1885.

35. "Circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia referente a la prohibición de festejos públicos y gastos de viajes o representación de los Concejales costeados con fondos del Municipio, con motivo de las circunstancias por efecto de la guerra europea.". Ibidem, 29 de agosto de 1914

36. "Se acuerda realizar el programa de fiestas del 1 al 5 y teniendo en cuenta que subsisten las circunstancias de la guerra se acuerda suprimir los fuegos artificiales excepto los cohetes...". Ibidem, 9 de septiembre de 1916.

37. "También quedó enterado el Ayuntamiento de que con motivo de la epidemia gripal reinante se han suspendido las ferias comunicadas como de costumbre en esta villa.". Ibidem, 12 de octubre de 1918.

38. "Enterados de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial del Estado de este año, prohibiendo la celebración de ferias y mercados en todos los pueblos de Alava y próximas las tradicionales del Rosario que tienen lugar en esta villa se acuerda encargar a la Alcaldía para que gestione la concesión de un permiso para celebrarlas al menos para ganado caballar y mular.". Ibidem, 16 de septiembre de 1939.

39. "Se acordó se fijen desde mañana anuncios en los cantones y sitios acostumbrados de esta villa, manifestándose que las ferias del actual año se celebrarán en ella los cuatro primeros días del próximo mes de octubre habiéndose dispuesto los festejos públicos siguientes: En los cuatro días tamboriles y bailes en las plazas hasta las diez de la noche encendiéndose las luminarias correspondientes desde dicha hora en adelante, baile con la música de aficionados en la sala del Ayuntamiento, en la que solo se admitirán personas que vistan traje decente. Los días uno y cuatro fuegos artificiales por las noches y el dos y tres novilladas por la tarde en la plaza de Santa María, con más cohetes de diversas clases y otros agregados.". Ibidem, 15 de septiembre de 1861.

40. "Que las ferias anuales de esta villa se celebran el primer domingo de Octubre y tres días siguientes, publicándose este acuerdo por bando en el primer mercado semanal y anunciándolo también por carteles, para inteligencia y gobierno del público.". Ibidem, 25 de septiembre de 1862.

41. "El Sr. Piedrahita solicita 300 pesetas para venir con la charanga en ferias. El ayuntamiento acepta porque se ha alargado un día más las fiestas". A.M.S. Actas Municipales. 21 de septiembre de 1891.

suprimirán como días festivos el miércoles y jueves pasando a ser el domingo siguiente el último día de festejos.

### 2.3. Nomenclatura

Desde su reinstauración, este mercado anual se conocía con el nombre de las Ferias de Octubre, pero con el tiempo, en los Libros de Acuerdos Municipales, se empezó a usar la denominación de Ferias y Fiestas o Ferias del Rosario atendiendo por un lado a los aspectos lúdicos, y por otro al día de inicio de Ferias, el domingo de Rosario.

Según J. Ruiz de Larramendi, en Salvatierra nunca se habían celebrado unas Fiestas Patronales para toda la villa, sino que cada barrio tenía las suyas propias. Así, el barrio de San Juan celebraba las suyas el 24 de junio y el de Santa María el 15 de agosto. Es a partir de la Guerra Civil cuando las Ferias pasan a convertirse en las Fiestas Patronales de Nuestra Señora del Rosario: “...1750 pesetas a la orquestina Beotivar por amenizar las fiestas patronales los días 7, 8 y 9”<sup>42</sup>. En años posteriores se nombran comisiones de festejos para “...las ferias y fiestas en honor de Nuestra Señora del Rosario”<sup>43</sup>

### 2.4. Organización de la feria

Las mercancías que se podían encontrar en las Ferias eran variadas: ganado, frutas, granos y otros objetos de comercio. Pero lo que realmente dio importancia y renombre a esta Feria iba a ser el mercado de ganado, con la creación de concursos y exposiciones ganaderas.

A través de los Libros de Acuerdos Municipales tenemos conocimiento de cuál era el lugar destinado para la ubicación de las diferentes mercaderías. Ambas plazas, la de San Juan y la de Santa María, estaban destinadas a la venta de frutas, semillas y otros objetos como aperos, quincallas, etc. En la plaza cercana al convento de las monjas se instalaba el ganado de cerda. Frente al horno de la iglesia de Santa María y en su prado, el ganado vacuno, mular y caballo. Por último, el lanar se instalaba desde el juego de pelota viejo hasta el portal de la Madura<sup>44</sup>.

Los puestos de compra-venta de ganado siempre se han instalado en torno a la iglesia de Santa María y sus inmediaciones. La entrada a dicho lugar por la calle Mayor era el lugar preferido para colocar el ganado porque era por allí por donde accedía la mayor parte de la gente que acudía a la Feria, sobre todo de aquellos que lo hacían en tren. De ahí la queja de los vecinos de la calle Mayor porque los animales ocupaban esta calle y la hacían intransitable<sup>45</sup>. Por otro lado, el mercado de granos, frutas, etc. se colocaba en otros lugares, cuestión que fue reglamentada en 1869 por el Ayuntamiento ordenando cambiar cada año el merca-

---

42. *Ibidem*, 22 de octubre de 1945.

43. *Ibidem*, 28 de septiembre de 1954.

44. *Ibidem*, 29 de septiembre de 1853.

45. “Dada lectura de una instancia suscrita por algunos vecinos de la Calle Mayor en solicitud de que el ganado que concurra a las ferias y a fin de que la calle quede transitable se lleve a otro sitio, teniendo en cuenta los precedentes y necesidades se acuerda que empiece a colocarse el ganado por los prados de la Iglesia de Santa María y que en cuanto sea posible se desaloje la Calle Mayor.”. *Ibidem*, 4 de octubre de 1902.

do de Feria entre las plazas de Santa María y San Juan por turno, según el orden seguido por el mercado semanal<sup>46</sup>.

A partir de comienzos del siglo XX, ante el aumento de cabezas de ganado presentes en la Feria, el Ayuntamiento vio la conveniencia de construir una plaza de ganado desde la plaza de Santa María hasta la cuesta de Madura<sup>47</sup>. Esta plaza terminó de construirse en 1912 utilizando para ello dos terrenos privados que se permutaron por la huerta de Urzabal.

A pesar de que se colocaban anillas para sujetar los animales estas no eran suficientes y los ganaderos tenían que atar los animales donde podían: árboles, verjas...<sup>48</sup>.

Algunos animales se exhibían con cencerros, cabezadas, mantas de cuadros... A los potros se les ponían lazos y se les rapaba el rabo para que parecieran más gordos.

El ganado que concurría a la Feria era mular, caballar, lanar, vacuno y porcino. Con el paso de los años, sobre todo en el siglo XX, esta Feria iba a adquirir renombre por el ganado mular y caballar, convirtiéndose en una de las ferias más importantes del Norte de España para la compra-venta de este tipo de ganado. En 1911, por ejemplo, el Ayuntamiento solicitó a la Escuela Práctica de Agricultura de Alava que, dentro de los premios que establecía para el ganado que concurre a la Feria, fijara uno para el ganado mular y caballar lechal por ser este el más numeroso y el que más se vendía<sup>49</sup>.

Se trataba de un ganado joven, de cría, de 7 u 8 meses. Los ganaderos de la montaña los vendían para quitarlos antes de que llegara el invierno ya que los tenían que meter en las cuadras de la casa donde perdían peso. Actualmente, la desaparición de los animales para labores agrícolas ha hecho que los labradores abandonen la crianza de este tipo de ganado y su presencia sea menor en las ferias. Esta causa ha provocado que la Feria sólo se celebre en martes, no siendo necesaria la dedicación del miércoles para mercado. En los últimos años la Feria ha perdido en parte su función de compra-venta de animales y ha adquirido un carácter de exhibición promovida por las diferentes agrupaciones ganaderas.

Estos animales procedían principalmente de la Llanada, Berrundia y Valle de Arana en Alava; de Navarra, venían desde el Valle de las Amezcuas atravesando el puerto de San Juan y Santa Teodosia, o también desde la Burunda y de la Sierra de Urbasa; y de Gipuzkoa traían sus ganados por el túnel de San Adrián y las campas de Urbia.

---

46. "Se obsequió de la claridad y en obviación de cuestiones se acordó, que el mercado de feria sea en adelante en la plaza en que toque el del martes por orden de turno, correspondiendo este año en la de Santa María.". *Ibidem*, 29 de septiembre de 1869.

47. "Después se trató de la conveniencia de hacer plaza de ganado tan amplia como sea posible desde la Iglesia de Santa María hasta la Cuesta de la Madura para evitar que por ferias se llenen las calles de caballerías como sucede de todos estos años en los cuales se ha advertido un crecimiento notable en la concurrencia de ganado.". *Ibidem*, 15 de octubre de 1910.

48. "Abono de 7 pesetas a Anacleto García por los hierros colocados en la plaza de Santa María para el concurso de ganados.". *Ibidem*, 30 de diciembre de 1913.

49. "Se dio lectura del programa que remite el Señor director de la Escuela Práctica de Agricultura de Alava para el concurso de ganadería que ha de celebrarse por ferias de Octubre en esta villa, cuyo total de premios asciende a 1800 pesetas y considerando que el ganado mular y caballar lechal que es de lo que más concurre y se vende aquí por ferias no tiene señalado premio, se acuerda indicar a referido Señor que este ayuntamiento considera deben fijarse premios a dicha clase de ganado por razón de su importancia...". *Ibidem*, 29 de julio de 1911.

El ganado se conducía normalmente suelto y andando. Se equipaba al vacuno y caballar con cencerros para evitar su pérdida. En ocasiones, los vecinos de un mismo pueblo juntaban sus ganados para llevarlos con mayor facilidad hasta Salvatierra. En la actualidad, esta práctica se ha abandonado y los animales se transportan en camiones.

Los ganaderos de los lugares más lejanos solían llegar la víspera de los días de Feria. Se alojaban en casas de familiares y conocidos que cedían sus cuadras para el ganado. El que no conocía a nadie de Salvatierra dejaba el ganado en algún lugar resguardado de la calle y se instalaba en las fondas, permaneciendo en la villa hasta fin de feria.

Los que vivían en los pueblos cercanos como Vicuña, Zalduondo, Ordoñana... acudían con sus ganados el mismo día de Feria de madrugada. Llevaban la comida de casa o comían en los bares. Normalmente, los hijos, con un bocadillo, se quedaban cuidando el ganado, mientras que los padres iban a comer a las fondas con los amigos.

La comida para el ganado corría a cargo de los propietarios que la traían desde sus lugares de procedencia.

Los compradores que acudían a estas Ferias de Octubre procedían de Asturias, Santander, Zamora, Burgos, Aragón, Valencia... Los tratantes más importantes de ganado caballar y mular eran los valencianos que se llevaban los caballos más grandes y mejores para trabajar en los arrozales, mientras que los caballos más pequeños los utilizaban para trabajar en las huertas.

Muchos de estos comerciantes de ganado caballar y mular eran de raza gitana que llegaban a la villa en carros. Fue muy nombrado en la época el Gitano de Marquínez. Otros tratantes conocidos fueron el "Chino de Acedo" y los Pinedo de Vitoria.

En la actualidad, ya no acuden tratantes de otras comunidades que no sean las del País Vasco o Navarra.

Aunque la mayoría de las veces el trato se llevaba a cabo en el recinto ferial, también era frecuente cerrarlo en tabernas, bares o en las fondas donde se alojaban los tratantes. Algunos compradores, como los navarros, esperaban en los caminos de acceso a Salvatierra para adquirir ganado antes de entrar a la Feria, para librarse así de pagar los arbitrios municipales que se encargaban de cobrar los celadores situados en los diferentes portales de la villa.

El trato se hacía de palabra y se cerraba dando la mano. A veces, antes de cerrar el trato, se recurría a una persona experta para que examinara el animal que se iba a adquirir con el objeto de comprobar si reunía unas condiciones óptimas y el precio era justo.

El ganado entraba en venta tal y como se exhibía, con cencerro o sin él, con cabezada o sin ella, lo que inducía a frecuentes picarescas. La gente anciana del lugar recuerda cómo en una ocasión un gitano pidió precio por una yegua pero preguntando cuánto valía la yegua tal y como estaba. El vendedor fijó precio y ambos cerraron el trato. Sin embargo, el gitano quiso llevarse también una potra que estaba atada al rabo de la yegua vendida, aduciendo que él había pedido precio por la yegua tal y como estaba.

La unidad monetaria para establecer el precio en el trato era el real y posteriormente la peseta y los duros.

El volumen de dinero que movían algunos tratantes en Ferias era importante. Esto les obligaba a tomar precauciones. La gente mayor recuerda cómo Emiliano, jefe de un clan gita-

no, siempre iba rodeado por su gente y portaba el dinero en una faja que llevaba dentro de su camiseta.

También en la memoria popular se recuerda el asesinato de un tratante en el siglo pasado. Los dueños de la posada en la que se alojaba, sabedores del dinero que portaba, le dieron muerte para robarle. Intentaron deshacerse del cadáver metiéndolo al horno del pan. Sin embargo, fueron descubiertos y ajusticiados en la plaza pública para escarnio general.

Era práctica habitual que se compraran los animales en Salvatierra y se entregaran en Vitoria o en la misma villa unos días más tarde, cuando terminaban los días de Feria. De ahí que fuera usual el pago fragmentado: se entregaba una cantidad como garantía y el resto a la transmisión del ganado. El motivo por el que se entregaba el ganado ya adquirido cuando finalizaba la Feria era que algunos tratantes, principalmente los valencianos, alquilaban vagones de tren para transportar todos los animales que habían adquirido estos días.

El tren iba a ser el medio de transporte más utilizado en la primera mitad del siglo XX, tanto por los visitantes como por los tratantes. El Ayuntamiento de Salvatierra en 1901, pidió a la Compañía del Ferrocarril del Norte una rebaja en el precio de los billetes para todos aquellos que acudieran a la villa en Ferias<sup>50</sup>. No sabemos si se concedió esta demanda en ese año, no obstante, al año siguiente, la compañía ferroviaria desestimó tal solicitud<sup>51</sup>.

Tras la Primera Guerra Mundial, en torno a 1918, ya se comenzaron a utilizar los primeros camiones para transportar mercancías y ganados. Este medio de transporte se fue generalizando hasta ser el único medio de transporte en la actualidad.

Como hemos señalado anteriormente, por los animales que concurrían a las Ferias había que pagar un cánón de entrada que se encargaban de cobrar los celadores municipales. Este servicio se reforzaba durante estos días con personal auxiliar que se instalaban en los diferentes caminos de entrada a la villa ya que la caseta del fielato de arbitrios situada a la entrada desde la carretera a la calle Portal del Rey no era suficiente para controlar el acceso de ganado y otras mercancías a la Feria.

No obstante, siempre ha habido intentos de introducir ganados y mercancías de forma fraudulenta, acción que el Ayuntamiento de la villa ha querido evitar constantemente tomando medidas como la elevación y reparación de las tapias para evitar burlar la vigilancia de las entradas<sup>52</sup>.

---

50. "Con objeto de que a las próximas ferias concurra el mayor número de forasteros posible acuerda el Ayuntamiento solicitar de la Compañía del Ferrocarril del Norte rebajas de precios en los días 6, 7, 8 y 9 de Octubre que han de durar las ferias y fiestas en esta villa.". Ibidem, 31 de agosto de 1901.

51. "Del mismo modo quedó enterado Su Señoría de la Comunicación de dicho Subdirector de Ferrocarriles del Norte contestando a la de esta Alcaldía de 30 de agosto próximo pasado y en lo cual manifiesta que no es posible establecer billetes a precio reducido para las ferias de esta villa por que importaría más el billeteaje que el producto.". Ibidem, 13 de septiembre de 1902.

52. "En vista de que por la parte norte de la casa que habita D. Justo Ruíz puede muy facilmente burlarse la vigilancia de los empleados municipales, defraudando los impuestos sobre los artículos de comer, beber y arder, se acordó oficiarle concediéndole quince días de término con el fin de que eleve hasta una altura de cuatro metros citada pared, y que se haga lo propio con los dueños de posesiones mal acondicionadas radicantes en perimetro de circumbalación.

Seguidamente se acordó el Ayuntamiento autorizar al Sr. Procurador Síndico para que ordene la reposición de las tapias próximas al portalillo elevando una altura en la forma que mejor le sugiera su celo también con objeto de evitar en lo posible el contrabando que según noticias viene haciéndose por dicho punto.". Ibidem, 11 de septiembre de 1897.



Los celadores municipales recibían una gratificación por el trabajo extraordinario que realizaban los días de Feria. Además de las labores de recaudación, a menudo, se encargaban de cerrar la plaza, limpiar escombros, etc.<sup>53</sup>.

A partir de 1958 se suprimieron los impuestos que grababan la entrada de las diferentes mercancías y los celadores, desde ese momento, pasan a desempeñar exclusivamente funciones de limpieza y mantenimiento.

El Secretario del Ayuntamiento también realizaba labores extraordinarias en ferias y percibía una gratificación<sup>54</sup>. La expedición de guías a cargo del Ayuntamiento quedó prohibida en 1946 en virtud de la Orden del Ministerio de Agricultura del 31 de diciembre de 1945, siendo, desde ese momento, la Inspección Municipal Veterinaria la encargada de realizar este servicio<sup>55</sup>.

El mantenimiento del orden público en Ferias corría a cargo de la autoridad municipal competente, es decir, del Aguacil y del Capataz de Celadores. Este último se incorporó a estas funciones desde el momento en que se suprimieron los arbitrios al consumo en 1958.

Desde 1900, la Guardia Civil acudía para reforzar las labores de vigilancia. En 1903 hay una instancia del Alcalde de la villa solicitando al Gobierno Civil la presencia en Ferias de cinco parejas de guardias civiles<sup>56</sup>.

Tanto el Alguacil como la Guardia Civil, recibían pagos extraordinarios por estas labores de vigilancia que desempeñaban durante los días de la Feria de octubre. También los gastos de alojamiento de la Guardia Civil y, en ocasiones, de los músicos, quedaban en manos del Ayuntamiento<sup>57</sup>.

Hay noticias de la presencia durante Ferias de policías secretas, cuyos gastos de mantenimiento también recaían sobre el Consistorio<sup>58</sup>.

Por su parte, la Junta Municipal regulaba en sus ordenanzas el horario de cierre de los establecimientos públicos como cafés, billares, tabernas,... Durante las Ferias este horario se

---

53. "Pago de 42,75 pesetas a los celadores extraordinarios de ferias por el cierre de plaza y limpieza de escombros.". *Ibidem*, 30 de octubre de 1906

54. "El Ayuntamiento quedó enterado de haberse expedido durante los días 9 y 10 del corriente mes 158 guías de ganado cuya expedición ha estado a cargo del Secretario de la Corporación y se acordó gratificarle este servicio con 15 pesetas...". *Ibidem*, 13 de octubre de 1900.

55. "Queda enterado el Ilustre Ayuntamiento de un oficio del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería por el que prohíbe se expidan guías de caballerías y ganado por este Ayuntamiento en virtud de cuyo oficio se ha acordado por el Sr. Alcalde no expedir los citados documentos sin perjuicio de enterarse de la legalidad de dicha prohibición.

*Servicio Provincial de Ganadería en virtud de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de diciembre de 1945 (B.O.E. de 6 de enero de 1946) no puede expedir guías o documentos de compra-venta de ganado. La Inspección Municipal Veterinaria organizará un servicio durante los días de mercado, para que el ganado Caballar, Mular y Asnal vendido sea reseñado, medido y tasado haciéndolo constar así en documentos oficiales de Identificación y compra-venta de ganado, que la entregarán al comprador o vendedor.*" A.M.S. Caja nº 109. (1946)

56. "...Solicitar del Señor Gobernador la concentración de 5 parejas de la Guardia Civil los días de ferias que seran del 4 al 8 ambos inclusive...". A.M.S. Actas Municipales. 12 de septiembre de 1903.

57. "...530 pesetas a diversos vecinos por camas facilitadas a músicos y Guardia Civil en las fiestas...". *Ibidem*, 2 de noviembre de 1946.

58. "Abono de 80 pesetas a la Viuda de Otegui por 2 comidas para los policías secretas que estuvieron vigilando en la feria del año actual.". *Ibidem*, 25 de octubre de 1952.

ampliaba pero seguía regulado. Por ejemplo, en 1923 se permitió que estuvieran abiertos hasta la 1 h. de la madrugada<sup>59</sup>. De esta manera se trataba de evitar posibles desórdenes en las calles de la villa.

En el mercado de Ferias, además de ganado, se podía encontrar otros tipos de productos difíciles de conseguir en la zona. Es el caso de los cencerros para el ganado. Según Jesús Ruiz de Larramendi, no se ha ejercido el oficio de cencerro en la comarca, sin embargo, a través de las informaciones recogidas sabemos que durante las Ferias se podían adquirir cencerros. La Feria también servía de escaparate para otros géneros que se manufacturaban en la villa y que gozaban de excelente prestigio. Es el caso de la guarnicionería. Los mayores aún recuerdan los cabezales para caballería que se elaboraban en Salvatierra por su belleza y calidad.

Los variados utensilios relacionados con la agricultura también estaban presentes en el mercado de Feria. Es a partir de la década de los 70 de nuestro siglo cuando en las Ferias de octubre aparece la exposición y venta de maquinaria agrícola y vehículos a motor.

Los puestos de venta se localizaban en las plazas de San Juan y de Santa María. Fuera de estos lugares estaba totalmente prohibida la instalación de puestos, tal y como se recoge en el artículo 73 de las Ordenanzas Municipales de 1892: *"Ningún mercader de la feria podrá colocar y poner a la venta sus géneros o mercancías en otros puntos que los destinados expresamente para la celebración de la feria en los días mencionados."*<sup>60</sup>.

Parece ser que los puestos de plaza eran prefijados con la suficiente antelación ya que hasta tomar esa determinación se tiene constancia de existir reclamaciones<sup>61</sup>.

Tenemos conocimiento, a través de los Libros de Acuerdos de 1955 y 1956, de que la colocación de puestos callejeros se realizaba por subasta pública<sup>62</sup>.

#### 2.4.a. Concurso de ganado.

La noticias más antiguas que hemos recogido sobre el concurso de ganado datan de 1882. En las actas de este año se recoge que: *"El Ayuntamiento de la Villa de Salvatierra, con el loable propósito de dar mayor impulso posible a la riqueza pública, fomentando a su vez la mejora y progreso de la ganadería, ha dispuesto celebrar en las próximas ferias una exposición de ganados en la que se adjudicarán a juicio del Jurado los premios que a continuación se expresan..."*<sup>63</sup>.

---

59. "...acuerda manifestar a los dueños de los establecimientos públicos que durante los días de ferias se permita tenerlos abiertos hasta la una de la madrugada tan solo multando a los infractores y que si lo que no es de esperar se tratara de jugar a los prohibidos se persiga y denuncie a los que tal hicieran...". Ibidem, 7 de octubre de 1923.

60. Ruiz de Larramendi, J. *Salvatierra-Agurain: destellos de un siglo de Historia. Ohitura nº 6*. Departamento de Cultura. Diputación Foral de Alava. P. 544. 1994.

61. *"Dada lectura de un oficio del Capataz de Celadores D. Juan Simón Iturrospe interesando que se marquen los puestos de plaza antes de las ferias a fin de evitar reclamaciones."*. A.M.S. Actas municipales 25 de septiembre de 1904.

62. *"Moción del Sr. Alcalde proponiendo que se faculte para sacar a pública subasta la colocación de los puestos de las plazas de San Juan y Santa María en las próximas Ferias del Rosario o las adjudique directamente a los que mejor precio den, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que redacte los correspondientes pliegos de la subasta o las adjudique a los mejores postores."*. Ibidem, 12 de septiembre de 1955.

63. Ibidem, 17 de septiembre de 1882.

No hay constancia de que este concurso de ganado se celebrara todos los años, no obstante cuando así ocurría se llevaba a cabo los martes y miércoles de la semana de Ferias.

El jurado constituido al efecto, se reunía el martes de Feria por la mañana en la plazuela de Santa María. Habitualmente estaba formado por el Alcalde de la villa, algunos Concejales, un representante Veterinario y el Secretario municipal. Ese día por la mañana reconocían los animales que optaban a premio y acordaban cuáles debían ser premiados. El miércoles o el jueves eran días destinados a la entrega de premios. Ha sido así hasta mediados del siglo XX en que la exposición y entrega de premios pasó a realizarse exclusivamente el martes.

Sólamete podían ser premiados aquellos ganados cuyos propietarios fueran de la provincia y siempre que éstos los tuvieran en propiedad desde hacía más de seis meses. Para presentarlos al concurso, los ganaderos debían de obtener un certificado expedido por el Alcalde Regidor de su respectivo pueblo en el que se hacía constar la edad, clase y pueblo de procedencia de los animales. Este certificado se entregaba en el Ayuntamiento de Salvatierra donde el Secretario les expedía un recibo que debían presentar el día del concurso y de esta manera elabora un registro de los ganados que concurrían a premio<sup>64</sup>. Los ganados pertenecientes a miembros del jurado y de corporaciones y centros oficiales no podían ser premiados aunque tomaran parte en la exposición.

Estas bases del concurso han ido modificándose a lo largo de los años, pero siempre han tenido por objeto premiar animales de ganaderos alaveses, es decir, tenía un carácter provincial.

Los premios de este concurso se distribuían en cinco secciones correspondientes a cinco clases de ganado: caballar, mular, vacuno, lanar y porcino. Dentro de cada sección se estipulaban diferentes cuantías económicas atendiendo a la edad, característica y procedencia (provincial o jurisdiccional) de los animales.

*“...una Exposición de ganados en la que se adjudicarán a juicio del jurado los premios siguientes:*

#### *Ganado caballar*

*1º Un premio de sesenta y cinco pesetas para yeguas de vientre sin distinción de razas, de tres a seis años de edad que pertenezcan a vecino de esta provincia de Alava.*

*2º Otro de cuarenta pesetas para potros de dos a cuatro años que pertenezcan a vecino de esta provincia de Alava.*

*3º Otro de cuarenta pesetas para potras de uno a tres años que pertenezcan a vecino de esta provincia.*

*4º Otro de veinticinco pesetas para el mejor potro de tres a cuatro años que se presente y sea nacido y criado en esta provincia.*

#### *Ganado mular*

*1º Un premio de cincuenta pesetas para el mejor muleto lechal que se presente de dentro de la provincia.*

---

64. A.M.S. Caja nº 344. Doc. nº 27.

Feria de ganado de Salvatierra en el 600 aniversario de su concesión (1395-1995)

*2º Otro de veinticinco pesetas para el mejor muleto de dos a tres años de iguales condiciones que el anterior.*

#### *Ganado vacuno*

*1º Un premio de setenta y cinco pesetas para la mejor pareja de bueyes que pertenezca a labrador de esta provincia.*

*2º Otro de veinticinco pesetas para la mejor vaca de leche que reúna las mismas condiciones que la anterior.*

*3º Otro de veinte pesetas para la mejor pareja de vacas de raza de trabajo que presten servicio en casa de labrador de esta provincia.*

*4º Otro de quince pesetas para la mejor pareja de vacas de raza de trabajo que presten servicio en casa de labrador de esta jurisdicción municipal.*

*5º Otro de cincuenta pesetas para el mejor toro de raza de trabajo que pertenezca a vecino de esta provincia.*

#### *Ganado Lanar*

*Un premio de quince pesetas para la mejor punta de ovejas de la Provincia que serán por lo menos diez con morueco.*

#### *Ganado de cerdos*

*1º Un premio de cuarenta pesetas para la mejor cerda con crías que se presente y sea de la Provincia.*

*2º Otro de veinte pesetas para la mejor pareja de cerdos menores de un año de iguales condiciones que el anterior.*

*3º Uno de veinte pesetas para el mejor cerdo padre que se presente dentro de esta provincia.*

#### *Advertencia*

*1º No podrán optar a premio alguno los individuos que componen el jurado por el ganado que presenten. 2º El ganado que opte a premio deberá presentarse en el sitio destinado al efecto, el día diez antes de las diez de la mañana y permanecer en él hasta las dos de la tarde del siguiente, en cuyo día se adjudicarán los premios. 3º Las yeguas de vientre llevarán rastra y tendrán cuando menos una abrada de seis cuartas y nueve dedos. 4º Los dueños de los ganados que se presenten a la Exposición acreditarán que estos les pertenecen por lo menos hace seis meses. 5º Los ganados que fueron premiados en la exposición del año último no podrán optar a otro premio igual en la presente. 6º A objeto de facilitar este servicio a los expositores, los Sres. Alcaldes de la provincia les proporcionarán gratuitamente una papeleta, que es la que deben llevar y remitir por su conducto a dicha secretaría, antes del día expresado en cuya oficina se les entregarán los talones correspondientes hasta el día diez de ocho a diez de la mañana.<sup>65</sup>*

Como ya hemos mencionado anteriormente, la Feria de octubre de Salvatierra adquirió gran renombre por la compra-venta de ganado mular y caballar. Esto va a convertir a estas

---

65. *Ibidem*, 11 de septiembre de 1883.

dos secciones en las más importantes del concurso como demuestra la preocupación del Ayuntamiento por establecer más premios para estos apartados<sup>66</sup>.

Los premios consistían básicamente en una remuneración económica acompañada, desde 1940, de un trofeo o similar que adquiriría el Consistorio<sup>67</sup> y <sup>68</sup>. En 1995, con motivo de la celebración del 600 Aniversario de la Concesión del Privilegio a Salvatierra para celebrar Feria (1395-1995), entre los trofeos se entregó una reproducción del documento que contiene dicho Privilegio.

La epidemias que enfermaban al ganado, normalmente no llegaban a provocar la suspensión total del Concurso y Exposición en Ferias. Sólo se suspendía el concurso de aquella sección de ganado que se veía afectada por la enfermedad, salvo en 1911 que con motivo de la Glosopeda se desconvocó el concurso para toda clase de animales<sup>69</sup>. Hay constancia de la supresión de premios para el ganado lanar en 1882 por una epidemia de Viruela<sup>70</sup> y para el vacuno en 1909 por la enfermedad de Perineumonía Exudativa<sup>71</sup>. A través de las fuentes orales hemos recogido la mención de otras enfermedades que también obligaron a suspender el concurso, como el muermo y las paperas en el ganado caballar.

La iniciativa de crear este concurso de ganado en las Ferias de octubre partió del propio Ayuntamiento de la villa de Salvatierra, consiguiendo rápidamente el apoyo de la Excm. Diputación Foral de Alava. Con el transcurso de los años, y ya en el siglo XX, la organización del mismo iba a correr a cargo del Director de la Escuela Práctica de Agricultura de Alava<sup>72</sup>.

En 1943, la Caja de Ahorros Municipal de Vitoria se ofreció para correr con todos los gastos derivados de la organización del concurso de ganado de la villa siendo aceptada

---

66. *"También dieron cuenta los referidos comisionados de haber convenido con el Presidente de la Diputación y Comisión Provincial que el concurso de ganadería se celebre el miércoles 8 de octubre próximo en esta villa guardando el Director de la Granja Modelo en formar el programa para lo cual le indicaron la conveniencia de que se pongan más premios al ganado lechal mular y caballar siquiera 3 a cada clase, aprobando todo lo hecho el Ayuntamiento."*. Ibidem, 7 de julio de 1913.

67. *"...118 pesetas a Emilio Zulaica de Vitoria por una Copa Spott que regaló el Ayuntamiento para el concurso de ganados..."*. Ibidem, 22 de octubre de 1945.

68. *"...abono de 185 pesetas a Ramón Olásolo por una copa deportiva para el concurso de ganados."*. Ibidem, 7 de noviembre de 1949.

69. *"Se dio lectura del oficio del Señor Presidente de la Diputación comunicando que por hallarse extendida la Glosopeda por casi toda la provincia se han suspendido los concursos de ganadería anunciados para este año entre los cuales figuraba Salvatierra y el Ayuntamiento quedó enterado."*. Ibidem, 26 de agosto de 1911.

70. *"Se acordó, vista la comunicación del Señor Subdelegado de Veterinaria y dictamen de la Junta de Sanidad, pasar a los Ayuntamientos cercanos atenta comunicación haciéndoles ver que en atención a hallarse atacado de viruela el ganado lanar de esta villa, se suprime el premio consignado en el programa de la Exposición de ganados de esta villa para la punta de ovejas."*. Ibidem, 27 de septiembre de 1882.

71. *"Teniendo noticia de que por la Junta Provincial de Sanidad se tratará hoy en Vitoria de adoptar algunas medidas relacionadas con la concurrencia del ganado vacuno a las ferias y mercados por que existe en algunos pueblos la enfermedad de perineumonía exudativa para el caso de que la resolución que se adopte perjudique la feria de esta villa se acuerda nombrar en comisión a los Sres. Landa e infraescrito Secretario a fin de que se vean al Gobernador y recalen las mayores ventajas para el mercado de esta localidad, ya que según parece se ha prohibido a los ayuntamientos donde había algún ganado enfermo que se abstengan los de todo el Municipio de concurrir al mercado y ferias."*. Ibidem, 25 de septiembre de 1909.

72. *"...se decide escribir al Director del Modelo para que venga a esta villa para organizar el concurso de ganados que ha de celebrarse el 8 de octubre próximo."*. Ibidem, 30 de agosto de 1913.

dicha oferta por el Consistorio<sup>73</sup>. A partir de este momento y durante algunos años más va a ser esta entidad la encargada de financiarlo, y parece ser que con satisfacción por parte de todas las instituciones implicadas<sup>74</sup>.

#### 2.4.b. Concurso de semillas

A pesar de que el mercado de Feria incluía la venta de granos y semillas, no fue hasta 1913 cuando se inició el concurso de semillas, a propuesta de la Comisión Provincial como consecuencia de la suspensión del concurso de ganado del año anterior debido a la existencia de fiebres aftosas. El Ayuntamiento de Salvatierra acogió con agrado dicho concurso que unido al de ganadería serviría para realzar la Feria en su conjunto<sup>75</sup>.

### 2.5. Festejos.

#### 2.5.a. Importancia de los festejos

Esta Feria era un gran mercado de frutas, verduras, semillas, ganado, etc. A ella acudían las gentes para realizar sus transacciones económicas. El Ayuntamiento, consciente de la importancia que para las arcas municipales tenían estas transacciones debido a los impuestos que cobraba, decidió atraer a más forasteros dando a la Feria un carácter festivo mediante actividades como corridas de vacas, partidos de pelota, fuegos artificiales, etc. En un acuerdo del 18 de septiembre de 1870 se dice: *“Se volvió a hablar de lo mucho que interesa dar animación a las ferias de esta villa y hacer producir la sisa, que se tiene en administración y creyéndose que es el mejor medio el que además de las corridas de vacas haya un buen partido de pelota á blé, se acordó que el Sr. Alcalde baya al instante a la ciudad de Vitoria y vea si Simon Landa, vecino de la misma, quiere encargarse de la*

---

73. *“Aceptar la propuesta que hace la Caja de Ahorros de la Ciudad de Vitoria para la celebración de un Concurso de Ganadería que coincida con la feria de dicha clase que de antiguo tiene lugar en esta villa los días cinco y seis del próximo mes de octubre corriendo a su cargo los gastos que se originen, y que se consigne en acta mi especial voto de gracias para dicha Entidad como justa correspondencia por su generoso desprendimiento en favor de los intereses de este municipio.”. Ibidem, 4 de septiembre de 1943.*

74. *“El Señor Alcalde dio cuenta de la satisfacción y agradecimiento que el S. Alcalde de Vitoria le había manifestado para que a su vez le transmitiera a este Ilustre Ayuntamiento por el apoyo eficaz que se le prestó a la Caja de Ahorros Municipal de Vitoria de la que dicha autoridad es Presidente para la organización del Concurso de Ganados y por las atenciones que el día del Concurso recibió el Ayuntamiento, quedando enterados y agradecidos.”. Ibidem, 10 de octubre de 1944.*

75. *“Se dio cuenta del acuerdo de la Comisión Provincial del 31 de julio manifestando haber dispuesto que a principios de octubre se celebre en esta villa un concurso de semillas acordando contestar el Ayuntamiento lo siguiente: El año último estaba proyectado un concurso de ganaderías que no pudo celebrarse por existir la fiebre aftosa en el ganado vacuno... así que este Municipio vio con la mayor simpatía el proyectado concurso que según de público llegó a su noticia se demoró para este año, y cuando esperaba los detalles de su organización se ha visto sorprendido con el cambio sustituyéndolo por el de semillas, que desde luego es un bien para el país, pero que indudablemente es mayor bien y más propio el de ganado para Salvatierra. Se hace cargo este Ayuntamiento del interés que la Corporación Provincial se toma por estas muestras de Cultura que contribuyen a despertar en el ganadero-agricultor los estímulos necesarios para llegar al florecimiento y mayor y más perfecto desarrollo de la ganadería en sus diversas clases y de los varios cultivos propios del país, y del mismo modo echas de vez que manifestando y traduciendo en pruebas estos deseos ha organizado un concurso muy importante para fines de setiembre en Vitoria, prescindiendo del de esta villa prenotado el año último sin duda por la proximidad de ambos que desluciría uno de ellos.*

*ejecución de un tendido formal y bueno, y que sirva para esta y otras ocasiones en lo sucesivo.*"<sup>76</sup>.

No sólo el Ayuntamiento sino los propios habitantes de la villa veían la necesidad de celebrar festejos para atraer ingresos. Ya en una instancia remitida al Ayuntamiento por Manuel Otaegui y consortes, vecinos de Salvatierra, se observa la preocupación de éstos ante las noticias que recorrían la villa sobre la inexistencia de festejos en la programación de las Ferias del año 1888 a cargo de la Junta Municipal "... que por lo que de público se dice son noticiosos que esa corporación no ha acordado ningún festejo para las próximas ferias que tan concurridas han sido en años anteriores por la distracción y entretenimiento que en ellas han encontrado cuantos han concurrido, y obserban además que aun no se han fijado los anuncios correspondientes.

*Estraña a los recurrentes que no se comprenda por V.S. que la celebración de festejos en esta villa ha redundado en años anteriores en pro de los intereses generales de la villa, con el alza que se ha observado en los rendimientos de puertas y alhondigas; por cuya razón no permitiendo las circunstancias por las que pasa la villa originar muchos gastos, es parecer de los recurrentes se supriman los fuegos artificiales, toda vez que es más atractiva la música y permanece durante los cuatro días de ferias...se sirvan acordar contratar una pequeña charanga para los citados días y que además de las vaquillas que se corran el lunes y el miércoles; el jueves por lo menos se corran otras dos, y se autorice a los concurrentes para matar un novillo por jóvenes de la localidad..."*<sup>77</sup>.

Los festejos comenzaban con la Procesión del Santísimo Rosario el domingo por la tarde. El lunes y el miércoles, también por la tarde, solían celebrarse corridas de vacas. El martes era el día destinado al concurso de ganado, y por la noche se quemaban colecciones de fuegos artificiales. Los cuatro días de Feria se amenizaban con música de txistularis y tamborileros, gaiteros, charangas u orquestinas. Todas las noches había bailables en alguna de las plazas. También constituían un elemento muy importante dentro de estos festejos los partidos de pelota.

## 2.5.b. Procesión del Rosario

Era este el primer acto festivo importante que se celebraba en las Ferias y Fiestas de octubre. Con él daban comienzo las mismas.

La Procesión del Rosario tenía lugar el primer domingo de octubre por la tarde<sup>78</sup>. Así per-

---

*Este Ayuntamiento al dar las gracias a Excm. Corporación por el proyecto de concurso de semillas a acordado proponer que se demore hasta el 1913 la celebración de dicho concurso y que se una al de ganadería para la época de ferias de octubre por el que tiene especial interés este Municipio, y con ello se conseguiría realzar más y más ambos concursos de ganado y semillas en los primeros días de octubre de 1913 estimando que solo el de semillas en 1912 no llenaría el vacío que por esta clase de manifestaciones de cultura se ha creado en esta localidad con el anuncio de su celebración desde 1911.* Ibidem, 10 de agosto de 1912.

76. Ibidem, 18 de septiembre de 1870.

77. A.M.S. Caja nº 354. Doc. nº 3.

78. "El ayuntamiento acuerda que se celebren dos corridas de vacas los días 4 y 8 de octubre, días de ferias, y que se contrate la charanga que dirige D. Antonio Piedrahita por 250 pts. debiendo celebrarse la procesión del Santo Rosario a las dos de la tarde siempre que en ello convengan las autoridades eclesiástica y civil." A.M.S. Actas Municipales. 7 de septiembre de 1891.

manecerá hasta 1968, momento en que pasará a celebrarse el sábado por la noche, continuando de esta manera durante unos años hasta desaparecer.

Sobre el horario de inicio de la Procesión no hay datos exactos. Lo habitual era que se celebrase a las 2 de la tarde, pero hemos encontrado testimonios que señalan otras horas de celebración<sup>79</sup>.

En las Ordenanzas Municipales de 1892, en su artículo 25, se ordena que la Corporación Municipal asista a la Procesión del Santísimo Rosario.

El cura de Santa María era el encargado de enviar la invitación formal al Consistorio para que éste participara en dicha Procesión.

La Junta Municipal, acompañada de una banda de música se dirigía a la iglesia de Santa María donde escuchaba misa. Tras la misa daba comienzo la Procesión que discurría por la calle Mayor, bajaba por el cantón del Rosario a la calle Zapatarí, la plaza de San Juan y por la calle Mayor regresaba a la iglesia de Santa María.

Según Jesús Ruiz de Larramendi, dicha Procesión estaba encabezada por la Cruz Parroquial y dos monaguillos que portaban cirios. Tras ella venían los niños y mayores en fila y en las aceras. Por detrás marchaban la Banda de música, las Hijas de María cantando, la imagen de la Virgen portada por cuatro jóvenes y a cada lado de la misma un Concejal con un cirio encendido, el clero, las autoridades y, cerrando la Procesión, las mujeres.

Aunque no sabemos si era habitual, cabe señalar que en 1945 y 1946 el Ayuntamiento concedió una subvención al párroco de Santa María para sufragar los gastos ocasionados por los actos religiosos<sup>80</sup>.

Es importante añadir que aunque las Ferias daban comienzo el Domingo del Rosario nunca han sido consideradas como fiestas patronales en honor a la Virgen del Rosario hasta los años 40 de este siglo. Es en este período cuando en las Actas Municipales reciben este calificativo.

### 2.5.c. Festejos taurinos

Los espectáculos taurinos constituían uno de los elementos festivos más importantes de la Feria junto con los partidos de pelota desde prácticamente la reinstauración de la misma. La primera noticia referente a la celebración de festejos taurinos aparece en el programa festivo recogido en las actas del 23 de septiembre de 1860<sup>81</sup>.

---

79. "Carta de la parroquia de Santa María al Alcalde de Salvatierra comunicando que la procesión del Santo Rosario se celebrará el 8 de octubre a las 7 de la tarde y solicitando la presencia de la corporación municipal." A.M.S. Caja nº 379. Doc. nº 23.

80. "Se acordó conceder al Sr. Párroco de Santa María de esta villa la subvención de 300 pesetas para las fiestas religiosas del Santísimo Rosario." A.M.S. Actas Municipales. 24 de septiembre de 1945.

81. "Que las ferias se celebren este año los cuatro primeros días del mes de octubre próximo en esta villa, anunciándose por medio del Boletín Oficial que los días 1º y 3º se correrán bacas para aficionados, la noche del 2º habrá fuegos artificiales y el 4º un partido de desafío a pelota a blé por dos vizcaínos a tres riojanos si se arreglan las proposiciones pendientes entre los jugadores; y además en los cuatro días y noches baile de tamboril, luminarias y otros festejos públicos." Ibidem, 23 de septiembre de 1860.



Normalmente se celebraban dos corridas de vaquillas, el lunes y el miércoles de Feria. En ocasiones se llegaron a correr vaquillas tres días. A partir del siglo XX lo habitual era que el último espectáculo taurino se llevara a cabo el jueves y no el miércoles. La hora de comienzo de este festejo oscilaba entre las tres y las cuatro de la tarde.

El lugar de celebración solía ser la plaza de Santa María aunque algunos años tal evento se celebró en la de San Juan. La plaza que se destinaba a la realización de este festejo se acondicionaba de tal manera que cada año el Ayuntamiento nombraba a alguien de la villa para que cerrara la plaza a cambio de una remuneración económica. Este fue el caso de Ramón Larramendi, carpintero de la villa, y de Faustino Ruiz de Eguino que se encargaron del cierre de la plaza y la colocación de una tribuna destinada a los miembros de la Junta Municipal en la década de los setenta del siglo XIX<sup>82, 83 y 84</sup>.

En otras ocasiones, eran los propios empleados municipales los encargados de cerrar la plaza destinada a la corrida de vacas y recibían a cambio una gratificación económica por dichos servicios extraordinarios. Así, en 1900, Juan Simón Iturrospe, capataz de celadores, recibe una gratificación de 20 pts. por dicho servicio<sup>85</sup>.

La plaza no sólo se cerraba sino que también se acondicionaba colocando burladeros y echando arena en el pavimento. Existía ya preocupación para que el ganado que se lidiaba o corría sufriera lo menos posible. En 1889 se recogía en actas una instancia de José Madariaga de Salvatierra “...suplicando que para que no se maltrate el ganado que ha de lidiarse en las próximas ferias, se arregle el suelo de la plaza que se encuentra en malísimo estado; el Ayuntamiento acuerda que como se pide se haga el arreglo solicitado, depositando en la plaza respectiva algunos carros de arena, comisionando al efecto para llevar a cabo dicho servicio al concejal D. Ruperto Munain.”<sup>86</sup>.

En 1908, el Gobernador Civil de la provincia prohibió terminantemente las corridas de vaquillas. En 1909 el Ayuntamiento solicitó de nuevo autorización para celebrar dicho festejo. El gobernador dio su consentimiento a condición de que la plaza reuniera las condiciones necesarias de seguridad y fueran toreros profesionales los que lidiaran las vacas. Ante estas dificultades, el Ayuntamiento de la villa se planteó realizar un estudio de cierre de la plaza para celebrar el espectáculo taurino, e incluso los propios habitantes de la villa intentaron hacer una suscripción popular para construir una plaza de toros, según aparece reflejado en un acta del 7 de octubre de 1911: “Dada cuenta de que D. Alejo Sesé natural de esta villa dando prueba de su amor al pueblo natal ha ofrecido 500 pesetas para encabezar la suscripción que pueda formarse a objeto de construir una plaza de toros en esta villa, se acuerda convocar a los dueños de comercios, cafes, tabernas y demás interesados a fin de cele -

---

82. “Se convino con Ramón Larramendi de esta vecindad en abonarle 120 pesos por todo el trabajo de llevar color, quitar y traer a su sitio los materiales para la cerradura de la plaza de Santa María para las corridas de vacas por las ferias próximas de esta villa.”. *Ibidem*, 29 de septiembre de 1869.

83. “...abono al carpintero Ramón Larramendi por cerrar la misma plaza, y por poner el tablado para el Ayuntamiento.”. *Ibidem*, 25 de septiembre de 1870.

84. “Se convino con Faustino Ruíz de Eguino en darle y abonarle 140 pesos por poner y quitar la cerradura de la plaza de Santa María, y el tendido o balcón del Ayuntamiento para las corridas de vacas por las ferias próximas.”. *Ibidem*, 29 de septiembre de 1872.

85. *Ibidem*, 20 de octubre de 1900.

86. *Ibidem*, 24 de septiembre de 1889.

*brar una reunión mañana a las 11 en esta Casa Consistorial para exponerles el pensamiento y ver si se puede llevar a la práctica.*"<sup>87</sup>.

En 1916 se encargó a Epifanio Ruiz, carpintero, colocar un tendido para correr novillos. Este se mostró conforme siempre y cuando se le contratara por un período de cinco años para poder amortizar la inversión que realizaba. El Ayuntamiento accedió a dicha petición como se recogió en el acuerdo tomado el 2 de septiembre de 1916 por el cual "*D. Epifanio Ruiz carpintero y vecino de esta villa acude con una instancia exponiendo que está conforme con colocar tendido de gradas para 600 personas en la plaza del ganado donde se trata de correr los novillos de ferias, pero que el gasto que lleva consigo requiere que garantice el poder colocar dichas gradas durante unos cinco años a fin de indemnizarse de lo que este año va a invertir y el Ayuntamiento acuerde como se pide contando desde 1916 a 1920, pero que los precios de asiento no excederán de una peseta la delantera ni de 50 céntimos los demás por persona; que la instalación ha de tener garantías de todo género por su solidez quedando libre alrededor de las barreras todo el anillo para que pueda colocarse el público.*"<sup>88</sup>.

En 1918, ante la necesidad de colocar varias vallas de madera o talanqueras se precisó realizar una corta de jaros sito en el monte de Arrigorrista sito en la Parzonería de Entzia para la plaza de lidia<sup>89</sup>.

Cuando terminó el contrato con Epifanio Ruiz, la Junta Municipal "*acuerda formar un proyecto y presupuesto a fin de que por cuenta del Ayuntamiento se construya una plaza suficientemente capaz y desmontable, que sea duradera.*"<sup>90</sup>.

Al año siguiente, se tuvieron noticias de la existencia en Bilbao de una plaza portatil con capacidad para dos mil personas que podría comprarse por 5.000 pts, sin embargo, no se llegó a adquirir.

En 1922, Dámaso Gómez de Segura y Alberto Merino se ofrecieron para construir una plaza de toros por su cuenta bajo la dirección del ingeniero D. Antonio Salvidegoitia. Se trataba de un proyecto innovador por el cual se abandonaban los tendidos de madera para construir una armadura de cemento y hierro. Este proyecto no se llevó a efecto por la dificultad de encontrar los materiales adecuados<sup>91, 92 y 93</sup>.

---

87. Ibidem, 7 de octubre de 1911.

88. Ibidem, 2 de septiembre de 1916.

89. "*El Sr. Procurador Síndico dio cuenta que para el cierre de plaza con destino a la lidia de novillos por ferias hacen falta 25 talanqueras y siendo urgente la corta ante la perentividad del tiempo se acuerda acudir a la Excm. Comisión Provincial en solicitud de permiso para dicha corta de los jaros del monte común y término de Arrigorrista interesando a dicha superioridad que atendiendo a la urgente necesidad de las órdenes oportunas a fin de que desde luego puedan ser extraídas las 25 talanqueras.*". Ibidem, 14 de septiembre de 1918.

90. Ibidem, 19 de octubre de 1920.

91. "*Dámaso Gómez de Segura y Alberto Merino y previa la venia de la presidencia hicieron presente su deseo de que se construya una plaza de toros que se considera necesaria y a este efecto proponen hacerla por su cuenta en la parte sur de la Plaza de ganado ocupando 23 metros de 5 y 4 metros de anillo con gradería para unas 1500 almas con armadura de hierro y cemento hasta una altura de 3 metros a base de que el Ayuntamiento les abone 1000 pesetas anuales durante 20 años, ó 1500 pesetas en 15 años ó 2000 pesetas en 10 años para amortización, calculando el presupuesto en 25000 pesetas y además sostenga la condición del remate de la carnicería de este año relativa al apronte de novillos y que aporten la música y empleados de la villa y reservaran un sitio con 40 puestos para el Ayuntamiento.*". Ibidem, 23 de julio de 1922.

En 1924, se firmó un contrato de cuatro años de duración con el empresario Elías Garagalza para la organización de todo lo referente al festejo taurino. Precisamente en 1927 se dio por finalizado este contrato abonando una indemnización al contratante por no haberse llevado a cabo la corrida de novillos para facilitar la celebración del concurso de ganado<sup>94</sup>.

Excepcionalmente fue alquilada una plaza portátil en el año 1948, *“el Alcalde da cuenta de el contrato que ha hecho con el Alcalde de Villarreal de Urrechu para usar la plaza de toros desmontable del citado Ayuntamiento en nuestras fiestas patronales”*<sup>95</sup>.

Para poder celebrar las corridas de vacas era necesaria una autorización del Gobierno Civil de la provincia. Este permiso se concedía cuando se tomaban las *“medidas oportunas para la seguridad del público y la conservación del orden”*. En 1883 se cerraron las dos plazas, la de Santa María y la de San Juan, para que un representante del Gobierno Civil acordara cuál de las dos reunía los requisitos necesarios<sup>96</sup>.

Generalmente no existían dificultades para conseguir este permiso. Pero en 1908 la autoridad provincial prohibió terminantemente la celebración de espectáculos taurinos en base a la R.O.G. del 5 de febrero de 1908. La Junta Municipal de Salvatierra, consciente de la importancia que este festejo tenía dentro de la celebración de las Fiestas, rogó al Gobernador que acudiera a las instancias superiores para que en esta ocasión se hiciera una excepción con la villa. A pesar de la insistencia, ese año no se celebraron corridas<sup>97</sup>.

Al año siguiente, 1909, el Gobernador provincial dio su autorización para celebrar las

---

92. *“Que como ya saben los concejales se viene estudiando este asunto bajo la dirección del Ingeniero D. Antonio Salvidegoitia habiendo formado un avance de presupuesto según el cual para cerrar el circo o plaza que tendrá de diámetro 23 metros con un anillo de 5 metros se colocarán 36 cerchas de hierro llevando 9 gradas de 40 cm. de alto con ángulos de hierro y a base de cemento armado los asientos y ... el frente de los mismos, instalando 6 palcos a la parte del Hospital, 3 puertas de entrada y toriles en el hueco de dichas cerchas o armaduras; que a su juicio debe empezar se por contratar la parte de hierro que se calcula en 16000 kilos, que pide el señor Gómez de Segura a 90 céntimos...”*. Ibidem, 9 de agosto de 1922.

93. *“Por no encontrar en el mercado el hierro suficiente para la plaza de toros ha quedado sin efecto el contrato con el señor Gómez de Segura y el Ayuntamiento cambió impresiones respecto del proyecto de construcción sin adoptar acuerdo definitivo.”*. Ibidem, 20 de agosto de 1922.

94. *“Habiendo comparecido en este acto D. Elías Garagalza en concepto de empresario de las corridas de novillos, manifiesta que... acepta la indemnización de 150 pesetas por no darse este año corrida de novillos a fin de facilitar la celebración del concurso de ganadería dándose por terminado con este motivo el contrato de las corridas que debiera concluir este año cuarto y último, acordándose en su consecuencia librarle las 400 pesetas en total al Sr. Garagalza como final de contrato.”*. Ibidem, 28 de agosto de 1927.

95. Ibidem, 26 de septiembre de 1948.

96. Ibidem, 15 de septiembre de 1883.

97. *“Se dio cuenta de que habiendo oficiado el Sr. Gobernador Civil que se presentara el viernes 11 en el Gobierno el Sr. Alcalde para tratar asuntos que interesen en el Ayuntamiento se personó el Sr. Alcalde al que hizo presente el Sr. Gobernador la imposibilidad en que se halla de autorizar la corrida de vaquillas; se le previno que en el caso de que infringiéndose sus órdenes tuviera lugar la capea se vería en el triste caso de castigarle por lo que se lo prevenía y el Sr. Alcalde le hizo presente la importancia que para la villa tiene dar las corridas la imposibilidad de sustituir este espectáculo con otro por la premura del tiempo y la carencia de cantidad presupuestada para festejos; que le suplicaba interpusiera su valimiento para que si personas influyentes corrigieran en favor del Ayuntamiento que por este año haya vaquillas, prometió el Sr. Gobernador acceder en lo que de su parte dependiera si el Ministro lo acordara, y en su virtud, se han buscado recomendaciones en tal sentido y el Ayuntamiento quedó enterado.”*. Ibidem, 13 de septiembre de 1908.

corridas de vacas siempre y cuando *“la plaza se cierre en condiciones y sean toreros de cartel los que salgan a la plaza.”*<sup>98</sup>.

Con motivo de la Primera Guerra Mundial, en 1914, el Gobierno Civil prohibió la celebración de todos los festejos públicos a cargo de las arcas municipales. Como consecuencia, el Ayuntamiento no organizó este año festejos taurinos pero se ofreció a colaborar con cualquier persona que organizara corridas<sup>99</sup>. Como no nos consta la aparición de ninguna empresa es fácil suponer que en 1914 no hubiera festejos taurinos.

Durante la Segunda República se aprobó una nueva legislación sobre espectáculos taurinos que prohibía la celebración de corridas de toros en plazas que no fueran de fábrica, según Orden del Ministerio de Gobernación del 28 de agosto de 1931. Por eso durante el período republicano no se celebraron corridas en Salvatierra por no contar con este tipo de plaza.

Se dio el caso en 1890 en que el Gobernador Civil llegó a desautorizar la corrida de vaquillas mientras no se pagara la deuda contraída con el maestro<sup>100</sup>.

Los animales que se corrían o lidiaban durante las Ferias eran suministrados por los rematantes del abasto de carnes de la villa o también por particulares. Los rematantes no siempre cobraban por aportar ganado para que se lidiara. Por ejemplo el rematante de 1879, Esteban Martínez, cobró 400 reales por cuatro vacas, no obstante en 1880 se obligó al cortante a aportar vacas sin retribución alguna.

Los gastos derivados de traer, alimentar, guardar y sacar el ganado unas veces corrían a cargo de la Corporación<sup>101</sup> y otras a cargo del propio rematante<sup>102</sup>.

Debido a la epidemia colérica de 1885 se suprimieron todos tipo de festejos que se realizaban en Ferias. Por ello se obligó al rematante Toribio Barrutia a indemnizar al Ayuntamiento por no aportar el ganado que tenía obligación de suministrar<sup>103</sup>.

---

98. *“El Sr. Alcalde dio cuenta de haber visitado con el infraescrito Secretario al Sr. Gobernador para interesarle el permiso a fin de que se lidien el jueves de ferias dos novillos en esta villa y considerando que este espectáculo puede llevarse a efecto siempre que la plaza se cierre en condiciones y sean toreros de cartel los que salgan a la plaza, se acuerda designar a los Sres. Ibarreta y Areginolaza para que busquen y ajusten en Vitoria toreros y de no haberlos se vea si hay tiempo de traerlos de otro sitio.”* Ibidem, 25 de septiembre de 1909.

99. *“En atención a que según Circular del Sr. Gobernador Civil no puede invertirse cantidad alguna municipal para festejos de ningún género, se acuerda comunicar sólo la feria de granos y ganado y para el caso de que alguna empresa particular organice corridas de novillos se les dejen los materiales de las plazas y demás que el Ayuntamiento corresponda.”* Ibidem, 12 de septiembre de 1914.

100. *“El Ayuntamiento quedó enterado...de otro oficio del Gobierno de Provincia disponiendo que no se autoriza la corrida de novillos hasta que por este Municipio no se hayan satisfecho las atenciones de primera enseñanza.”* Ibidem, 29 de septiembre de 1890.

101. *“...abonarle al cortante Celestino Ruíz cuatrocientos reales por correrlos en los días lunes y miércoles de ferias según costumbres quedando por último la cuadra o cuadras por cuenta del Ayuntamiento.”* Ibidem, 22 de septiembre de 1878.

102. *“Se llamó a Esteban Martínez rematante del abasto de la carne para tratar con él sobre si se compromete a poner cuatro vacas para correrlas en los dos días de ferias que señale el Ayuntamiento, y después de varias proposiciones entre las partes, se acordó, y quedó conforme el interesado de poner las cuatro vacas por la cantidad cobrada de cuatrocientos reales, siendo de cuenta de Martínez, traerlos, alimentarlos, pagar jornales y todos los demás gastos ajenos.”* Ibidem, 14 de septiembre de 1879.

103. *“El Ayuntamiento considerando los muchos gastos que se llevan hechos en el ejercicio económico actual, con motivo de la epidemia colérica que nos ha amenazado, acuerda que las ferias, que previa la autorización de la Superioridad se espera celebrar en los días tres al seis de Noviembre próximo venidero se supriman toda clase de festejos que se han hecho los años anteriores incluso la corrida de vacas, debiendo de requerir al cortante Don Toribio Barrutia para que ingrese en la Depositaria municipal la cantidad de 100 pesetas...”* Ibidem, 17 de octubre de 1885.

Generalmente, las vaquillas y novillos no recibían muerte en la plaza, simplemente se corrían. No obstante, hay noticias de que ya en 1884, con motivo de la asistencia del Excmo. Gobernador Civil a la corrida de vacas que se celebró en Salvatierra, se dio muerte a uno de estos animales propiedad de Toribio Barrutia, por lo que éste recibiría una contraprestación económica por parte de la Corporación Municipal. Ante el retraso de la indemnización, Toribio Barrutia y el Ayuntamiento de la villa entraron en un litigio que se resolvió a favor del rematante<sup>104</sup>.

En ocasiones, hubo intentos de traer animales para lidiar desde otros lugares. Por ejemplo, en 1868 se trajo ganado para lidiar desde Los Arcos (Navarra) propiedad de Pedro de Guucharri<sup>105</sup>. En 1899 el Presidente de festejos de Miranda de Ebro ofreció al Ayuntamiento de la villa de Salvatierra ocho vacas que ya habían corrido en dicha localidad para que se lidiaran en las Ferias de octubre<sup>106</sup>. En 1939, Demetrio Castro, vecino de San Sebastián, también ofreció ganado de lidia para celebrar una corrida<sup>107</sup>.

A los vecinos particulares que proporcionaban ganado se les retribuía normalmente con dinero. Sin embargo, en 1872 se pagó a Luis Beltrán no sólo con dinero sino también con suerte de leña<sup>108</sup>.

Como ya hemos mencionado con anterioridad, normalmente las vacas sólo se corrían. Pero es a partir de 1883 cuando tenemos constancia de que los jóvenes de la villa deseaban lidiar y dar muerte a uno o dos novillos para lo cual solicitaron del Consistorio una ayuda económica que les fue concedida *“por una sola vez y sin que sirva de precedente.”*<sup>109</sup>.

La lidia y muerte de novillos por jóvenes de la localidad sólo acontecía el último día de Ferias y se va a convertir en algo habitual hasta 1908. Uno de los aficionados que mató a estoque una vaca fue Santos Ruiz, como aparece recogido en el libro de acuerdos de 1887<sup>110</sup>, y otro Bautista “el Pinto”, también de Salvatierra.

---

104. *Ibidem*, Caja nº 349. Doc. nº 14.1.

105. En una carta de 21 de mayo de 1869 al Ayuntamiento de Salvatierra, Pedro de Gurucharri advertía que *“desde el momento que entrase en el término de Salvatierra mi ganado, este quedaba a riesgo y cuenta de ese municipio, e yo asegurado de cuanto ocurrir pudiera en él hasta tanto que volviese a salir el ganado de esa jurisdicción.”* *Ibidem*, Caja nº 334. Doc. nº 28.

106. *Ibidem*, Caja nº 379. Doc. nº 23.

107. A.M.S. Actas Municipales. 5 de agosto de 1939.

108. *“Se convino con Luis Beltrán en abonarle 200 pesos a saber, 160 en dinero y 40 en la suerte de leña de José Irastorza y en un árbol seco de la orilla del Soto de Arrízala, por proporcionar cuatro vacas buenas para cada una de las tardes del lunes y miércoles de las ferias próximas, siendo de cuenta de la villa el pago del encierro del ganado.”*. A.M.S. Actas Municipales. 22 de septiembre de 1872.

109. *“Dada cuenta de la solicitud suscrita por varios jóvenes de esta localidad, pidiendo se provea de un torete para lidiarlo y darle muerte en uno de los días de ferias, así como también de dos caballos para el servicio de los picadores y las capas para los exponentes, o sino se les asigne por tal servicio una cantidad abrada para sufragar los gastos que dicho espectáculo ocasione a los recurrentes, el Ayuntamiento acordó atendida la escasez de recursos con que cuenta el municipio se asigne a los solicitantes por una sola vez y sin que sirva de precedente la cantidad de 50 pesetas, debiendo proveerse los recurrentes de toro, caballos y capas, para lo cual caso de aceptar este acuerdo se pedirá inmediatamente el oportuno permiso al Sr. Gobernador.”*. *Ibidem*, 22 de septiembre de 1883.

110. *“Se encomendó al concejal D. Juan de Landa que formalizara la cuenta de gastos ocurridos con motivo del cierre de la plaza de San Juan para la lidia de vacas en las ferias últimas, gastos de dicha lidia y muerte de la vaca que se mató a estoque por el aficionado Santos Ruiz y gallinas para la cucaña.”*. *Ibidem*, 10 de octubre de 1887.

A partir de 1908, debido a la R.O.G. ya mencionada anteriormente, sólo podrán lidiar y dar muerte toreros de cartel. Así es como se empezó a buscar toreros en Vitoria, en Bilbao y en San Sebastián para que acudieran a lidiar en los festejos taurinos de las Ferias de octubre<sup>111</sup>. Conocemos por los Libros de Actas los nombres de algunos de estos diestros: Justo García "el gitanillo", Rafael García "el gitanillo chico", el torero bilbaíno Julián Iraola, Finito, Chicorro, etc.

La Corporación Municipal accedía a subvencionar los gastos derivados de la lidia de vacas organizada por los jóvenes. Excepcionalmente, en 1907 se les descontó de la subvención los gastos derivados de la impresión de los gastos anunciadores de la corrida<sup>112</sup>.

En 1888 el Consistorio realizó todas las gestiones necesarias a fin de conseguir la autorización para la lidia de vacas y muerte de un torete, pero dejó bien claro que los gastos debían correr a cargo de los solicitantes del espectáculo taurino, es decir, vecinos de la villa. Por eso los solicitantes llevaron a cabo una suscripción popular con el objeto de cubrir estos gastos pero al no conseguirlo solicitaron nuevamente de la Corporación una gratificación que igualmente les fue denegada<sup>113</sup>.

Cabe mencionar que en 1927 se subvencionaron tres novilladas a cambio de que los beneficios que se obtuvieran se repartieran a partes iguales entre una Comisión organizadora y el Hospital de Salvatierra<sup>114</sup>.

En el siglo XX, en el intermedio de la lidia era habitual la colocación de una cucaña con gallinas para el entretenimiento del público<sup>115</sup>. También se recogen noticias sobre la instalación de fuentes de vino bajo el palco de las autoridades<sup>116</sup>.

Era tal la importancia que estos festejos taurinos tenían en las Ferias como reclamo de público que, cuando no se podían celebrar, el Consistorio buscaba otro tipo de espectáculos que los sustituyeran. En 1856 el Ayuntamiento intentó traer una compañía de circo pero al no ser ventajosas las condiciones del contrato se rechazó la propuesta<sup>117</sup>. En 1866 se

---

111. "Manda hacer carteles, encargar fuegos y escribir a San Sebastián o Bilbao para conseguir un torero que lidie dos vacas y un novillo.". *Ibidem*, 9 de septiembre de 1911.

112. "Se dio cuenta de una instancia que presentan D. José Otaegui y Consortes vecinos de esta villa como organizadores de la lidia de un novillo de muerte el día 10 de este mes suplicando se les subvencione como en años anteriores. Y el Ayuntamiento en vista de que los carteles y programas anunciadores de la lidia han costado 17 pesetas al Municipio, acuerda que se libren 33 pesetas que con las 17 de los carteles suman las 50 con que tal festejo ha sido subvencionado en otros años.". *Ibidem*, 13 de octubre de 1907.

113. A.M.S. Caja nº 354. Doc. nº 3.

114. "El Sr. Alcalde dio cuenta de que una Comisión organizadora se propone dar tres novilladas los días 2, 6 y 9 de Octubre a base de una subvención de 350 pesetas del Ayuntamiento y siendo las utilidades que se obtengan la mitad para dicha comisión y el 50% restante para el Hospital...". A.M.S. Actas Municipales. 11 de septiembre de 1927.

115. "Con el objeto de proporcionar alguna diversión al público en las próximas ferias de esta villa, se acordó dar comisión al Sr. Procurador Síndico D. Fermín Uralde para colocar en la plaza de Santa María el árbol de la cucaña, en cuya punta se pongan algún pañuelo o ave.". *Ibidem*, 30 de septiembre de 1864.

116. "Se dio al Sr. Alcalde para las corridas de vacas, en la plaza de Santa María por las ferias próximas el encargo de su cerradura y adorno y de la colocación de una fuente de vino debajo del palco o balcón del Ayuntamiento para mayor diversión y entretenimiento.". *Ibidem*, 29 de septiembre de 1867.

117. "Habiéndose indicado que la compañía de circo que ha funcionado en diversas capitales se halla al presente en la villa de Haro y que para venir a esta de Salvatierra y trabajar en algunos días de las próximas ferias, pide ocho mil reales dejando todas las entradas a beneficio del Ayuntamiento o en otro caso 6000 reales y las entradas de la 2ª fun-

comisionó al Regidor para que contratara un circo de caballos como diversión alternativa<sup>118</sup>.

Posteriormente, ante la prohibición de 1908 de lidiar vacas, también se intentó traer una compañía de circo y como novedad, un cinematógrafo. Esta última propuesta fue rechazada por el Pleno por su excesivo coste<sup>119</sup>.

En 1922 tampoco hubo festejos taurinos, no obstante se organizaron carreras pedestres<sup>120</sup>, de bicicletas y juegos infantiles<sup>121</sup> para que los sustituyeran.

Los festejos taurinos que tanta importancia tuvieron en otra época, han desaparecido actualmente en las Ferias de la villa.

#### 2.5.d. Juego de pelota

Entre los elementos festivos más importantes que se celebraban durante las Ferias de octubre, los partidos de pelota ocuparon un lugar destacado ya desde su reinstauración en 1853.

Al igual que los otros festejos, los partidos de pelota eran un medio para atraer más público a la Feria y dar más animación a la misma.

A estos juegos de pelota se les daba gran publicidad mediante folletos que plasmaban el programa de los partidos que se iban a disputar, los cuales eran repartidos por los diferentes pueblos<sup>122</sup>. Además, los partidos de pelota también aparecían en los carteles anunciadores de las Ferias y Fiestas<sup>123</sup> y <sup>124</sup>.

---

*ción para la misma compañía. Se acordó que la escasez de fondos municipales no permite hacer un gasto tan considerable y aventurado, y que por lo mismo no se puede aceptar ninguna de dichas proposiciones, pero que si desease la indicada compañía venir y funcionar por su cuenta con el beneficio de todas las entradas se proporcionará gratis un sitio proporcionado al efecto.*" Ibidem, 24 de septiembre de 1856.

118. "...y se dio comisión al Sr. regidor D. Leandro López de Opacua para preparar algún entretenimiento sea circo de caballos, u otra diversión que sustituya a la de las vacas que suelen correrse en la plaza de Santa María." Ibidem, 20 de septiembre de 1866

119. "El Sr. Alcalde dio cuenta de las gestiones practicadas para que durante los días de ferias se juegue uno o dos partidos de pelota con objeto de alargar estas como en años anteriores hasta el jueves y también que D. Eloy Sayas pide 400 pesetas por tres experiencias de cinematógrafo, 350 por dos y 250 por una por lo que se acuerda prescindir en vista de su elevado coste de este festejo y autorizar al Sr. Alcalde para que dentro de las fuerzas económicas del Municipio vea si puede organizar algún partido de pelota." Ibidem, 27 de septiembre de 1908.

120. "Teniendo en cuenta que por falta de plaza de toros y materiales a propósito no es posible dar corridas de novillos por ferias, se acuerda organizar partidos de pelota y carreras pedestres y traer cohetes." Ibidem, 3 de septiembre de 1922.

121. "...abono de 196,35 pesetas de los festejos, carreras de bicicletas, sorpresas de pucheros, sartén húngara y sopa boba durante ferias..." Ibidem, 14 de octubre de 1932.

122. "Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de haber podido proporcionar para la hora de las 9 de la mañana del día 3 de octubre inmediato un partido de pelota a blé entre los Sres. Guillermo Larrinaga y D. Tomás Echora de Durango; D. Pedro y D. José de Sarasua, de Marquina, abonándoles cinco onzas de oro; y en su virtud se acordó se anuncie de esto luego por medio de unas 400 hojas sueltas impresas que habrán de dirigirse a los pueblos y puntos convenientes." Ibidem, 4 de septiembre de 1853.

123. A.M.S. Caja nº 373. Doc. nº 11.

124. A.M.S. Caja nº 377. Doc. nº 8.

Lo habitual era que los partidos de pelota se jugaran el lunes y el miércoles de Feria pero, dependiendo de las circunstancias, como la no celebración de corridas de vacas, podían darse partidos otros días de la Feria, sobre todo el jueves. Se celebraban indistintamente por la mañana o por la tarde<sup>125</sup>.

Es una constante la preocupación que existe por mantener el “juego de pelota” en perfectas condiciones y periódicamente se ejecutaban obras de acondicionamiento: “A la comisión de recomposición de caminos, vallas, paseos y afueras, se encomendó el pronto arreglo del juego de pelota por si se lleva a efecto el partido de pelota que se dice estarse concertando para las ferias”<sup>126</sup>.

Para los partidos que se jugaban en Ferias se montaba un tendido que constaba de varios cabrios de madera que se utilizaban cada año y que eran propiedad de la villa<sup>127</sup>. A partir de 1870, en su afán por dar mayor animación a las Ferias, el Ayuntamiento intentó potenciar los partidos de pelota encargando la construcción de un tendido en condiciones para poder ser reutilizado<sup>128</sup>.

A mediados del siglo XIX las entradas de los partidos se solían vender en varios despachos sitios en el mismo juego de pelota y el Ayuntamiento se preocupaba de dar publicidad a este hecho proponiendo los horarios de venta<sup>129</sup>.

Los partidos de pelota se convirtieron en parte indispensable del programa de festejos aún a costa de ser deficitarios, como consta en los Libros de Actas, quizás debido al elevado “caché” de los pelotaris<sup>130</sup>. En 1952, el Ayuntamiento a fin de disminuir el déficit que producían los partidos de pelota, solicitó a la Hacienda Foral la supresión de los impuestos que por este espectáculo debía abonar a las Arcas Provinciales, pero esta solicitud fue denega-

---

125. “Para el programa de ferias se aprueba el concierto hecho con la banda de Araya que vendrá el domingo, martes y miércoles y jueves, a las 4 de la tarde para tocar hasta las 12 de la noche con 23 músicos mediante 950 pesetas. El lunes de feria por la mañana habrá carrera de cintas y por la tarde partido de pelota; el martes feria así como el miércoles por la mañana; el miércoles por la tarde partido de pelota; el jueves por la mañana carrera de cintas y por la tarde partido de pelota.”. A.M.S. Actas Municipales, 17 de septiembre de 1933.

126. *Ibidem*. 17 de septiembre de 1876.

127. “El señor regidor primero presentó la nota de los materiales devueltos desde el tendido del juego de pelota al depósito o local que esta villa tiene para su custodia que son:

cuarenta y uno cabrios de a veinte y dos pies  
cincuenta y seis de a treinta pies  
nueve de a treinta y siete  
ciento diez y nueve de a diez y siete pies de largura y  
y cuarenta cabrios pequeños.”. *Ibidem*, 12 de octubre de 1854.

128. “Se volvió a hablar de lo mucho que interesa dar animación a las ferias de esta villa y hacer producir la sisa, que se tiene en administración y creyéndose que es el mejor medio el que además de las corridas de vacas haya un buen partido de pelota a blé, se acordó que el Sr. Alcalde baya al instante a la ciudad de Vitoria y vea si Simón Landa, vecino de la misma quiere encargarse de la ejecución de un tendido formal y bueno, y que sirva para esta y otras ocasiones en lo sucesivo.”. *Ibidem*, 18 de septiembre de 1870.

129. “Se acordó se haga saber por tanto que los que quieran tomar entradas de 4, 3, 2 de partido de pelota del lunes de esta semana pueden acudir a por ellas desde este momento hasta el oscurecer y mañana de 7 a 9 de ella a los despachos establecidos a los dos lados del mismo juego de pelota de esta villa.”. *Ibidem*, 2 de octubre de 1853.

130. “... Aprobada la cuenta de ingreso de partidos de pelota de los días 6, 7, 9 y 10 de octubre, sumando los ingresos 299,75 y los gastos 568,60, siendo su diferencia un déficit de 268,85 pesetas.”. *Ibidem*, 3 de noviembre de 1929.



da<sup>131</sup>. Como consecuencia, hubieron de modificarse varias veces los precios de las entradas<sup>132</sup>.

La documentación municipal del siglo XIX nos habla de que la modalidad más común en los partidos de pelota era la de “desafío a blé”.

Hasta 1883 los jugadores que se contrataban procedían de las provincias limítrofes: Bizkaia, Gipuzkoa y La Rioja. En estos casos un comisionado del Ayuntamiento acudía en busca de los pelotaris, de cuyos emolumentos informaba al consistorio para que este contratara a los más convenientes<sup>133</sup>.

A partir de 1883 los participantes en los partidos de pelota pasaron a ser los propios jóvenes de la localidad, recibiendo una subvención por parte de la Corporación para organizar este festejo. Destacaron como pelotaris de la villa Alday, Cerain, Herro, Garagalza y otros que en ocasiones se enfrentaban a jóvenes de Araya<sup>134</sup>, de Alsasua, de Olazagutía, de la Burunda y de otros lugares.

Como consecuencia de las fervientes pasiones que los partidos de pelota suscitaban entre los espectadores, en 1854 la Corporación mandó publicar un bando en el que se instaba al público a tener un buen comportamiento<sup>135</sup>.

## 2.5.e. Música

La música siempre ha estado presente durante los días de Feria, bien acompañando a ciertos festejos como la Procesión del Rosario, o bien constituyéndose en un festejo más como los pasacalles o los bailables que se celebraban al anochecer.

A primera hora de la mañana, todos los días de Feria había pasacalles que recorrían el

---

131. “Hacienda de Diputación de Alava, comunica la negativa para la condonación de impuestos provinciales abonados por los partidos de pelota celebrados en las pasadas ferias de Octubre.”. Ibidem, 27 de diciembre de 1952.

132. “El Ayuntamiento acordó la relación de festejos de partidos de pelota y carreras de bicicletas de ferias cuyo presupuesto son 740 pesetas y 205 pesetas respectivamente, disponiendo que en los partidos se cobre la entrada 0,50 pesetas y el miércoles a una peseta, pero no cobrándose nada el lunes de feria.”. Ibidem, 19 de septiembre de 1931.

133. “...Enseguida se ha presentado D. Manuel Castillo de este domicilio, y ha manifestado, que por consecuencia de su encargo de la sesión precedente, ha estado en varios puntos en busca de jugadores de pelota a blé y que ha encontrado los más afamados de Vizcaya y Guipuzcoa, que son Guillermo Larrinaga (a) Visimodu de Durango y José Arrieta (a) Batua de Marquina, Félix Mendicutte (a) Arcadio y Pascual Basterra de Eibar, y se han prestado a venir a jugar los dos primeros a los otros dos partidos en los días lunes y miércoles de las ferias próximas por la cantidad de 1500..., en que los ha ajustado, y que se les abonarán 1000... a los gananciosos, y 500 a los perdidos, y además los gastos de viaje y posada, y habiendo parecido bien el Ayuntamiento, se acordó, se de la mayor publicidad a dichos partidos, y las demás funciones por medio de anuncios impresos en una manera bonita y elegante.”. Ibidem, 25 de septiembre de 1870.

134. “...Día once= Por la mañana dianas y pasacalles como en el anterior; a las doce de la misma será la adjudicación de premios a los dueños de los ganados presentados en la Exposición; a las tres de la tarde se lidiarán cuatro bravas vacas lo mismo que el día ocho y por la noche baile; también se proyecta un partido de pelota entre varios jóvenes de esta villa y la de Araya.”. Ibidem, 26 de septiembre de 1883.

135. “Atendiendo a que es llegada la hora anunciada al público para dar principio del partido de pelota a blé se acordó que en el mismo juego de pelota se publique por bando, prohibiendo el que se arrojen las piedras ni efecto alguno a dicho sitio interior o durante el indicado partido, y que ninguno profiera agresiones de que otro pueda resentirse pena de adoptar las medidas legales correspondientes.”. Ibidem, 2 de octubre de 1854.

Portal del Rey, la calle Mayor y la calle Zapatari hasta la Casa Consistorial. También se hacían pasacalles para anunciar las sesiones musicales del mediodía o de la noche.

La música solía acompañar a la Junta Municipal a los festejos taurinos y actuaban mientras estos se desarrollaban. También acompañaba al Consistorio hasta la iglesia desde donde el primer día de las Ferias partía la Procesión del Santísimo Rosario en la que tocaban.

Desde la reinstauración de las Ferias, durante los primeros años, eran los gaiteros, tamborileros y atabaleros los encargados de amenizar las fiestas. Entre los tamborileros tenemos constancia de la presencia de Benito y Sandalio Alveniz y de Ramón Soria que, aunque vivía en Vitoria, era natural de la villa y acudía invitado por la Corporación. Como atabalero cabe nombrar a Prudencio Astola<sup>136</sup>.

Con el paso de los años se empezaron a contratar bandas y charangas. Y en el siglo XX serán la Banda y los Txistularis Municipales los que se ocuparán de las sesiones musicales durante las Ferias, alternando con la presencia de charangas y gaiteros.

Desde finales del siglo XIX hasta la Guerra Civil se contrataron gaiteros procedentes de Leza, Etxarri Aranaz, Estella y Pamplona. En 1870 y 1871 acudieron músicos de Cegama (Gipuzkoa) para amenizar las Ferias<sup>137</sup> y en 1872 los músicos del profesor Nicolás Guereta de Vitoria<sup>138</sup>. En 1889 fue contratado el Batallón de Cazadores de Llerena<sup>139</sup>, que parece ser dejaron un buen recuerdo entre los salvateranos<sup>140</sup>. Al año siguiente el Consistorio quiso contratar al Batallón de Cazadores de Barbastro pero fue imposible ya que una Real Orden se lo prohibía<sup>141</sup>. En su lugar y durante tres años consecutivos fue la charanga dirigida por Antonio Piedrahita de Vitoria la encargada de poner un toque musical a las Ferias<sup>142</sup>. Fidel

---

136. "Se acordó se satisfaga a los tamborileros Ramón Soria, Benito y Sandalio Alveniz, la cantidad de 25 pesetas al primero y 35 a los dos segundos, y 15 al atabalero Prudencio Astola, por los trabajos que como tales presten en las próximas ferias.". Ibidem, 1 de octubre de 1887.

137. "Se habló de la proposición de los músicos de Cegama de Guipuzcoa para su venida por las ferias de esta villa, y habiéndose aceptado por ser muy arreglada, se acordó, se le den y paguen por todos sus servicios y trabajos de ellas 1500...a saber 1300 por dicha villa y los 200 restantes por los dueños de los cafés D. Pío Aramburu y D. Sabino Uralde por iguales partes, siendo como son conformes en ello.". Ibidem, 25 de septiembre de 1870.

138. "Se acordó, que a la música de doce individuos del distinguido profesor D. Nicolás Guereta de Vitoria se abone por este año la cantidad de 1000..., que al fin ha aceptado, por venir a tocar por las ferias de esta villa.". Ibidem, 29 de septiembre de 1872.

139. "El Sr. Presidente espuso que de orden suya habían pasado a la ciudad de Vitoria los Señores Secretario y Depositario municipal con objeto de contratar una banda de música para amenizar las ferias próximas y que al efecto habían contratado doce músicos del Batallón Cazadores de "Llerena" de guarnición en la dicha ciudad en la cantidad de 250 pesetas, los cuales vendrán a esta villa el lunes siete y regresarán el jueves diez en el tren de la noche y el Ayuntamiento quedó enterado.". Ibidem, 1 de octubre de 1889.

140. "...Agradecimiento al Sr. Teniente Coronel primer Jefe del Batallón Cazadores de Llerena por el comportamiento manifestado por sus 12 músicos durante las ferias.". Ibidem, 15 de octubre de 1889.

141. "El Ayuntamiento quedó enterado de las comunicaciones que con fecha diez y nueve y veinte del que cursa se remitieron por el Gobierno Militar de la Provincia de Alava y Teniente Coronel Primer Jefe del Batallón Cazadores de Barbastro nº 4 manifestando que no es posible autorizar a los músicos de dicho Batallón para venir contratados a esta en los días de ferias por impedirlo la R.O. de 4 de abril de 1887...". Ibidem, 29 de septiembre de 1890.

142. "El Sr. Presidente manifestó que en cumplimiento de la autorización que se le confirió por la Corporación se había contratado en 275 pesetas la charanga que dirige D. Antonio Piedrahita, de Vitoria, con objeto de amenizar las próximas ferias de esta villa y el Ayuntamiento aprobó el contrato disponiendo que se espida el oportuno libramiento cuando el ordenador de pagos lo juzgue procedente.". Ibidem, 4 de octubre de 1890.

Cormenzana de Vitoria y su banda acudieron en 1894. Dos años más tarde se contrató a la charanga Lauquin. La banda vitoriana "La Unión Artística" dirigida por Timoteo Lafuente amenizó las Fiestas y Fiestas de los años 1898 y 1899.

La Banda Municipal será reforzada en ocasiones con más músicos para el período de Fiestas<sup>143</sup>. Uno de los directores de la Banda fue Ramón Sagasti, al menos durante el año 1935 y posteriores.

Otras bandas y orquestas de las que tenemos constancia de su presencia fueron las de Araya en 1933, la orquesta Beotivar de Tolosa en 1945 y 1946, y la dirigida por Pío Arana en 1951.

Dentro del capítulo anecdótico podemos citar que en los años 1861 y 1872 se celebraron bailes en la sala de la Casa Consistorial, y que en 1872 fue Domingo Arrieta el encargado de organizar el baile y preparar un ambigú a modo de lunch compuesto de manjares fríos y calientes<sup>144</sup>; que en 1935 se colocó un amplificador<sup>145</sup> y que en 1944 se alquiló una gramola<sup>146</sup>; y que en 1954 consta como se pagaron los derechos de autor a la Sociedad de Autores de España por la actuación de una orquestina<sup>147</sup>.

Los bailables, en palabras de Jesús Ruiz de Larramendi, se celebraban el domingo y el lunes en la plaza de Santa María, el martes y el miércoles en la de San Juan, el jueves por la tarde en la de Santa María y a la noche en la de San Juan.

Los horarios de estos bailes han ido variando con el tiempo, no obstante podemos señalar que mientras en el siglo XIX no sobrepasaban las 11 h. de la noche, durante nuestro siglo fueron adelantándose los horarios y hoy es el día en que terminan a altas horas de la madrugada<sup>148</sup>.

---

143. "Se dio cuenta de que el Sr. Alcalde no había solicitado de los gaiteros propuesta de coste de sus servicios para ferias por que habiéndole manifestado el Director de la Banda D. Ramón Sagasti que sería preferible con idéntico gasto contratar unos diez músicos de la municipal de Vitoria, acordó en pedir condiciones.". Ibidem, 1 de septiembre de 1935.

144. "Se dio a Domingo Arrieta de este domicilio los bailes y el ambigú de las ferias próximas por la cantidad de 340..., que ha ofrecido, y con la circunstancia de que no ha de vender ningún otro nada dentro de esta casa consistorial.". Ibidem, 29 de septiembre de 1872.

145. "Se dio lectura de la oferta de La Bolsa de los Sres. Beltrán Casado y Compañía para suministro de su amplificador con su altavoz para los días de ferias y además antecedentes relativos a este asunto, acordándose que se con-cierte con La Bolsa en 600 pesetas si es que no puede conseguirse rebaja, siendo de su cuenta todos los gastos excepto la energía eléctrica...". Ibidem, 22 de septiembre de 1935.

146. "Abono a Francisco López de 15 pesetas por alquiler y trabajos de instalación de la gramola durante las ferias del Rosario últimas...". Ibidem, 4 de noviembre de 1944.

147. "...abono de 51,85 pesetas a la Sociedad de Autores de España por derechos de autor de tres días que actuó una orquestina durante ferias.". Ibidem, 23 de octubre de 1954.

148. "Nota de las obligaciones de los músicos en las ferias de 1899:

*Día 1 de octubre: a la llegada de la estación tocarán un pasacalle entrando por el Portal del Rey, siguiendo por la calle Mayor para volver por la de Zapatería a la Casa Consistorial, desde donde acompañará al Ayuntamiento hasta la Iglesia. Tocarán en la procesión como de costumbre, alternando a continuación con el tamboril hasta el anochecer, volviendo a salir desde las 9 hasta las 11 cuyo acto anunciarán con un pasacalle.*

En la actualidad existen cuadrillas de jóvenes ataviados con blusas o uniformados, que animan las fiestas aportando cada una un con-junto musical o banda.

#### 2.5.f. Fuegos de artificio

En estas fiestas, al igual que en las de San Juan y la Virgen de agosto, era habitual lanzar cohetes todos los días. Los fuegos artificiales en cambio, se solían quemar los martes por la noche. Se dio el caso el año 1902, con motivo de la prolongación de los días de Ferias, en el que se quemaron hasta dos colecciones<sup>149</sup>. Por contra, otros años se suprimieron del programa festivo, se supone que por falta de presupuesto<sup>150</sup>.

El lugar destinado para la exhibición de estas colecciones pirotécnicas era, en la mayoría de las ocasiones, la plaza de San Juan, ya que era este el lugar donde mejor se podían presenciar<sup>151</sup>. No obstante, en la plaza de Santa María también se llegó a celebrar este tipo de festejo<sup>152</sup>.

La empresa pirotécnica vitoriana de Joaquín Aguirre y de su sucesora, su viuda Patricia Cerrajería, prácticamente tuvieron el monopolio del abastecimiento de estos fuegos de artificio hasta 1913<sup>153</sup>. Con posterioridad aparecieron otros suministradores como Florencio Polidura y la Pirotecnia Lecea de Vitoria.

A título anecdótico, dentro del capítulo de contrataciones de empresas pirotécnicas, en 1886 el Ayuntamiento recibió la oferta de dos programas de fuegos artificiales por el mismo

---

*Día 2: Por la mañana a primera hora anunciarán por medio de un pasacalle el segundo día de ferias, haciendo igual recorrido que el anteriormente citado y a las diez y media darán otro pasacalle, constituyéndose en una de las dos plazas de 11 a una; a las tres de la tarde llegarán a la casa consistorial para acompañar al Ayuntamiento a la corrida de vaquillas, en donde tocarán alternando con los tamborileros hasta el toque de oraciones, dando la sesión musical de 9 a 11, la cual indicarán con un pasacalle.*

*Día 3: Las mismas obligaciones que anterior a excepción de la corrida de vaquillas que no tendrá lugar en este día, pero sí alterarán con los tamboriles como de costumbre en la plaza que se designe hasta el toque de oraciones terminando este día con la sesión musical nocturna de 9 a 11 anunciada por medio de pasacalle.*

*Día 4: Lo mismo que el día 3 hasta las seis y media de la tarde en que pueden retirarse para marchar...". A.M.S. Caja nº 379. Doc. nº 23.*

149. *"Con el fin de llenar el programa de festejos para los días de ferias y en atención a que se ha designado un día más que de costumbre se acuerda pedir 2 colecciones de fuegos de artificio.".* A.M.S. Actas Municipales. 13 de septiembre de 1902.

150. *"De conformidad a lo propuesto por el Sr. Alcalde Presidente, el Ayuntamiento acuerda que para la sesión inmediata se redacte el programa de los festejos que tendrán lugar en las próximas ferias de Octubre, suprimiendo la sesión de fuegos artificiales que ha venido celebrándose en años anteriores...".* Ibidem, 10 de septiembre de 1889.

151. *"Se dispuso que los días de feria sean el 6, 7, 8 y 9 de Octubre próximo, y el 2º y 4º de ellos las corridas de vacas en Santa María y el 3º los fuegos artificiales en la plaza de San Juan por más grande lucimiento como punto de más vista...".* Ibidem, 4 de septiembre de 1867.

152. *"Se acordó, que los días de feria sean los cuatro primeros del mes de octubre próximo, y que de 3 y media a 4 de las tardes del lunes y miércoles haya corridas de vacas en la plaza de San Juan, y en la de Santa María los fuegos artificiales de costumbre por la noche del martes.".* Ibidem, 13 de septiembre de 1871.

153. *"Visto asimismo la factura suscrita en once del actual por Doña Patricia Cerrajería, viuda de Aguirre, por cohetes, fuegos artificiales y achas de brea, importante 226 pesetas, 50 céntimos...".* Ibidem, 15 de octubre de 1887.

precio, 150 pesetas, presentados uno por los Hnos. Lecea de Ozaeta y el otro por Patricia Cerrajería, solventándose la duda a favor de esta última dada la mayor espectacularidad de sus fuegos<sup>154</sup>.

Fuera de lo programado por el Ayuntamiento y según el artículo 31 de las Ordenanzas Municipales de 1892, nadie podía hacer uso de cohetes o fuegos de artificio sin la autorización del Consistorio<sup>155</sup>. En ocasiones, aparece constatada la orden del Ayuntamiento a uno de sus miembros para adquirir cohetes y "ruedas" para quemarlos durante las fiestas<sup>156</sup>, aunque lo normal era contratar empresas pirotécnicas.

---

154. A.M.S. Caja nº 350. Doc. nº 14.

155. Ruiz de Larramendi, J., ob. cit., p. 540.

156. *"Se determinó que en la próxima feria se hagan las funciones de costumbre, comisionando al Señor Procurador Síndico D. Fermín Uralde para traer de Vitoria cohetes y dos ruedas, señalándose los días 2 y 4 de octubre que serán domingo y martes para los fuegos por la noche..."*. A.M.S. Actas municipales. 25 de septiembre de 1864

## CONCLUSIÓN

Alfonso X de Castilla en 1256 fundó la villa de Salvatierra sobre la pequeña aldea de Hagurain concediéndole fuero *“de Vitoria en todas las cosas ansi cuemo los de Vitoria lo han y doles e otorgoles todas las franquezas que an los de Vitoria...”*.

Este fuero permitió a la villa la celebración de un mercado semanal los martes, que se ha seguido realizando hasta la actualidad.

En 1382 Juan I donó la villa a la casa de los Ayalas, pasando así de la jurisdicción real a la señorial hasta 1521. Fue en este período de señorialización y bajo el dominio de Pedro López de Ayala, cuando la villa recibió de Enrique III el Privilegio de Feria en 1395.

No se ha conservado el documento de 1395, no obstante la Confirmación del Privilegio de Feria de 1398 lo recoge.

En el Privilegio de 1395 se señala como fecha de celebración de la Feria el mes de octubre, pero un albalá de 1397 apunta como fecha más propicia el mes de septiembre puesto que en octubre coincidía con otras ferias navarras.

Las franquicias y libertades que concedió el rey a la Feria van destinadas a los mercaderes extranjeros procedentes de Navarra, Aragón, Bayona y Gascuña. Se les eximía de los diezmos y alcabalas de los productos que no vendieran. Según una Provisión Real de 1396, las mercancías no vendidas en Ferias podían permanecer en la villa durante tres meses. Este plazo se prorrogará a seis meses gracias a un albalá de 1398.

Esta Feria nunca se insertó dentro del circuito de comercio internacional castellano. Se trató más bien de una Feria de carácter local y comarcal destinada al comercio de excedentes agropecuarios y al abastecimiento de productos manufacturados.

A partir del siglo XV no hemos encontrado documentación que nos permita conocer lo que sucedió con la Feria hasta mediados del siglo XIX. Sólo existe constancia documental de que el mercado semanal se siguió celebrando.

En 1852 se constata que la Feria se había dejado de celebrar por lo menos treinta años antes. Fue a partir de ese año cuando el Ayuntamiento comenzó a iniciar todos los trámites pertinentes para la reinstauración de la Feria al considerarla un elemento importante para la prosperidad de la villa.

Por Real Orden del Ministerio de Fomento de 1853, Salvatierra obtuvo de la Reina Isabel II el permiso para realizar Feria nuevamente, trasladando de septiembre a octubre la fecha de celebración.

Desde su reinstauración, esta Feria se va a caracterizar por ser eminentemente ganade-

ra, y va a conseguir gran renombre en el Norte del Estado por el ganado mular y caballar que acude a ella. La celebración de exposiciones y concursos ganaderos durante la Feria prueba este hecho.

A partir de este momento, 1853, la Corporación Municipal quiso potenciar la Feria dándole un carácter festivo promoviendo festejos en torno a ella. Llegaron a ser sobradamente conocidos los festivales taurinos, los partidos de pelota, los fuegos de artificio, la música...

Con el tiempo fue imposible hablar de Feria sin asociarla a estos festejos, de tal manera que en algunos libros de actas de fines del siglo XIX se habla de "*Ferías y Fiestas de octubre*".

Es tras la Guerra Civil cuando la Junta Municipal empezó a nombrar a las Ferias y Fiestas de octubre como "*Fiestas patronales en honor a Nuestra Señora del Rosario*", mientras que las fiestas que honraban a los titulares de las dos parroquias de la villa, San Juan, el 24 de junio, y Santa María, el 15 de agosto, además de Nuestra Señora de Sallurtegui patrona de la villa, el segundo día de Pascua de Resurrección, van a pasar a ser consideradas fiestas menores.

En este trabajo se ha querido describir la evolución de las Ferias de octubre en Salvatierra desde sus comienzos, con carácter de transacciones mercantiles hasta convertirse en la actualidad en las Fiestas más importantes de la villa en las que la actividad comercial se mantiene en un segundo plano.

## **APENDICE DOCUMENTAL**



### **C A R T A D E C O N F I R M A C I Ó N D E L P R I V I L E G I O D E F E R I A A S A L V A T I E R R A P O R E N R I Q U E I I I E N 1398.**

En el nonbre de Dios Padre e fijo Spiritu Santo que son tres personas e un solo Dios verdadero que bive e regna por sienpre jamas e de la bien aventurada Virgen gloriosa Santa Maria, su madre, a quien yo tengo por sennora e por abogada en todos mis fechos, e a onrra e serviçio de todos los santos e santas de la corte çeestial. Por que entre todas las cosas que es dado de faser a los reyes les es dado de faser grandes merçedes a los sus subditos, espeçialmente aquellos que bien e lealmente les sirven. Por ende quiero que sepan por este mi privilegio todos los omnes que agora son o seran de aqui adelante, commo yo don Enrrique por la graçia de Dios, rey de Castilla de Leon, de Toledo, de Gallisia, de Sevilla, de Cordova, de Murçia, de lahen, del Algarbe, de Algesira e sennor de Viscaya e de Molina vi una carta escripta en papel firmada de mi nonbre e sellada con mi sello de la poridat en las espaldas e tres mis alvalaes escriptas en papel firmados de mi nonbre fechos en esta guysa: Yo el Rey, por faser bien e merçet a vos Pedro Lopes de Ayala, tengo por bien e es mi merçet que se faga de aqui adelante de cada anno en la nuestra villa de Salvatierra de Alava, una feria la qual es mi merçet e mando que se faga de cada anno en el mes de octubre e que dure seys dias la qual feria que se asi fisier de cada anno, segunt dicho es, do e otorgo todas las libertades e franquesas que an e son guardadas a las otras ferias que se fassen en los otros lugares de los mis regnos. E sobresto mando al mi chançeller e notarios e escrivanos que estan a la tas las de los mi sellos que vos den e labren e sellen mis cartas e privilegios, las mas firmes que menester ovieredes en esta rason. Fecho veynte dias de enero anno del nasçimiento del nuestro Salvador Ihesu Christo de mill e tresientos e noventa e çinco annos. Yo lohan Alfonso la fis escrevir por mandado de nuestro sennor el rey. Yo el Rey. Registrada. Don Enrrique por la gracia de Dios rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Gallisia, de Sevilla, de Cordova, de Murçia, de lahen, del Algarbe, de Algesira e sennor de Viscaya e de Molina al conceio e alcaldes e omnes buenos de la villa de Salvatierra de Alava, salut e gracia. Sepades que vy vuestra petiçion por la qual me fasiades saber que, commo vos yo oviese fecho merçet que vos fise mas largamente se contiene, que los mercadores de Navarra e Aragon e Gascuenna e de Bayona non quieren traher sus... mercaduras a la dicha feria salvo condiçion que aya troxe e terrna. Es a saber que todos aquellos que de fuera de mis regnos troxieren pannos e otras quales quier mercaduras a la dicha feria de la dicha villa, que paguen diesmo e alcavala de todo lo que en la feria vendieren. E sy algo les fincare que non pudieren vender en el termino de la dicha feria, que lo puedan tornar e sacar de fuera de mis regnos sin pagar diesmo nin otro dercho qual quier. E sy lo quisieren tener en la dicha villa de Salvatierra que lo puedan ally tener fasta le vendieren el diesmo e alcavalas e los otros derechos del regno. E sy lo non pudieren vender o lo quisieren tornar que lo puedan tornar e sacar de mis regnos sin pagar diesmo nin otro derecho alguno fasta los tres meses conplidos. Sabed que me plase e tengo por bien que todos los mercadores de fuera de mis regnos, que

a la dicha villa para la dicha feria truxieren quales quier mercadurias, que paguen diesmos e alcavalas e los tros derechos acostunbrados de todo lo que en la dicha villa e feria vendieren . E sy algunos pannos o mercadurias les fincare por vender quefasta tres meses conplidos los puedan tener en la dicha villa e lo non sean demandados diesmos nin alcavalas nin otros derechos algunos non las vendiendo e que las puedan tener fasta los dichos tres meses. E sy vendieren que paguendiesmos e alcavalas e los otros derechos acostunbrados de todo lo que vendieren. E sy fasta los dichos tres meses non lo pudieren vender que lo puedan sacar de la dicha villa e de mi regno para sus tierras sin pagar diesmo nin alcavala nin otros derechos de lo que asi tornaren que non pudieron vender durante el termino de los dichos tres meses. E desto mando al mi chançeller e notarios e escrivanos que estan a la tabla de los mis sellos que vos den e libren mis cartas e privilegio las mas firmes que menester ovieredes en esta rason. Dada en Sevilla catorse dias de enero anno del nascimiento del nuestro Salvador Ihesu Christo de mill e tresientos e noventa e seys annos. Yo Ruy Lopes la fis escrivir por mandado de nuestro sennor el Rey. Yo el Rey. Registrada. Yo el Rey fago saber a vos el mi chanceler e notarios e contadores mayores que yo fise merçet a Pedro Lopes de Ayala que oviesse cada anno una feria en la su villa de Salvatierra de Alava e que fuese la primera semana de octubre. E agora pidione por merçet que por quanto algunas ferias de Navarra que eran en aquel tiempo la enbargavan que gela mudase que fuese el primero domingo de setiembre de cada anno. E yo tovelo por bien por que vos mando que le dedes mi previlegio e commo es asi mi merçet que la dicha feria sea en cada anno en el dicho lugar de Salvatierra el primero domingo de setiembre con aquellas franquesas que se contienen en la primera merçet que le fise de la dicha feria e non fagades ende al. Fecho veynte e dos dias de Agosto, anno del sennor de mill e tresientos e noventa e siete annos. Yo Iohan Alfonso le fis escrivir por mandado de nuestro sennor el Rey. Yo el Rey. Registrada. Yo el Rey fago saber a vos el mi chançeller e contadores que yo fise merçe Pedro Lopes de Ayala que oviese feria en la su villa de Salvatierra de Alava cada anno. E que quales quier mercadores de quales quier partes de fuera de mis regnos que viniesen a la dicha feria oviesen franquesa que de todas las mercadurias e pannos que troxiesen non pagasen diesmo nin otro derecho alguno, salvo sy vendiesen, e que oviesen espacio e termino de tener tres meses las dichas sus mercadurias e pannos en la dicha villa de Salvatierra. E sy en el termino de los dichos tres meses vendiesen las dichas sus mercadurias que y truxiesen que pagasen diesmo e aduana e alcavala e los otros derechos que deven pagar. E sy en los dichos tres meses non pudiesen vender las dichas sus mercadurias o parte dellas que aquello que les fincase por vender que lo pudiesen sacar de los mis regnos a do quisiesen sin pagar diesmo nin aduana nin otro derecho alguno. E agora por quanto yo so informado que muchos mercadores de Gascueña e Aragon e Navarra quieren venir a la dicha villa de Salvatierra alargando les el dicho termino de los dichos tres meses a seys meses por que en este termino lo sepan los de los mis regnos e puedan yr alla a comprar las mercadurias que ovieren menester. E yo, veyendo que desto viene a mi grant servijio e grant provecho a los mis regnos, es mi merçet de alargar el dicho termino a los dichos mercadores estrangeros a seys meses en esta guysa: que todas las mercadurias e pannos que truxieren a la dicha villa de Salvatierra que las puedan tener en la dicha villa sin pagar diesmo nin aduana nin alcavala nin otro derecho alguno del dia que llegaren fasta seys meses. E de las cosas que vendieren que paguen los dichos derechos que devieren pagar e de las que non vendieren, si en comedio de los dichos seys meses los quisieren sacar de los mis regnos, que lo puedan faser e que non paguen diesmo nin aduana nin otro derecho alguno. Por que vos os mando que lo pongades asy en las condiciones de los diesmos e dedes e fagades dar al dicho Pedro Lopes las mis cartas e privilegios que en esta rason le cunplieren. Otrosy que desde mis cartas de seguro a los dichos mercadores estrangeros que les guardaran e cunpliran todo sobre lo dicho E non fagades ende al. Fecho

siete dias de Março anno del nascimiento del nuestro sennor Ihesu Xrispto de mill e tresientos e noventa e ocho annos. Yo Pedro Sanches la fis escrivir por mandato de nuestro sennor el Rey. Yo el Rey. Registrada. E agora el dicho Pedro Lopes pidiome por merçet que le confirmase la dicha carta e los dichos mis alvalas e la merçet en ellos contenida e le mandase dar privilegio por donde le fuese guardada la dicha merçet que le yo fago por que los dichos mercadores pudiesen venir seguramente a los dichos mis regnos. E yo el sobre dicho Rey don Enrique, por faser bien e merçet al dicho Pedro Lopes, e, por que entiendo que es mi serviçio e viene dello grant provecho a los mis regnos, es mi merçet de la confirmar e confirmole la dicha mi carta e los dichos mis alvalas e la merçet en ellos contenida e mando que le vala e sea guardada en todo segunt que en mejor e mas conplidamente en ellas se contiene. E mi merçet es de alargar el dicho termino a los dichos mercadores estrangeros por los dichos seys meses en esta guysa: que todas las mercadurias e pannos que trugieren a la dicha villa de Salvatierra que las puedan tener en la dicha villa sin pagar diesmo nin aduana nin alcavala nin otro derecho alguno del dia que llegaren fasta los dichos seys meses e de las cosas que vendiaren que paguen los dichos derechos que devieren pagar e las que non vendiaren, sy en comedio de los dichos seys meses las quisieren sacar de los mis regnos, que lo puedan faser e que non paguen diesmo nin aduana nin otro derecho alguno. E por este mi privilegio mando a los mis contadores mayores que lo pongan (...) condiciones de los diezmos. Otrosy por este mi privilegio o por el su traslado del signado de escrivano publico, mando a todos los conçeios e alcaldes e alguasiles e jurados e jueeses, justiçias, maestros de las ordenes, priores, comendadores mayores que lo pongan, sos comendadores (...) de los castillos e casas fuertes e llanas e a todos los otros aportellados e justiçias quales quier de todas las cibdades e villas e lugares de los mis regnos que agora son e seran de aqui adelante e qual quier o a quales quier dellos a quien este mi privilegio fuer mostrado (...) su traslado signado, como dicho es, que guarden e anparen e defiendan al dicho Pedro Lopes e a la dicha su villa de Salvatierra e a los dichos mercadores que a ella vinieren con las dichas mercadurias con la dicha merçet e franquesa que yo les fago e les non vayan nin (...) pasar contra ella nin contra parte della por gela quebrantar o menguar en algunt tiempo por alguna manera sy non, qual quier o quales quier que lo fisiesen o quisiesen faser, abrian la mi yra e demas pecharme yan en pena por cada vegada que contra ello fueren (...) diez mill maravedis para la mi camara e al dicho Pedro Lopes de Ayala e a la dicha su villa de Salvatierra e a los dichos mercadores que a la dicha villa de Salvatierra vinieren todas las costas e danos que por ende reçibiesen dobladas. E demas por este dicho privilegio o por el dicho traslado signado como dicho es, aseguro e tomo en mi guarda e mi defendimiento e anparo a todos los dichos mercadores que a la dicha villa de Salvatierra vinieren. E mando que ninguno nin algunos non les fieran nin maten nin lisen nin fagan otro mal nin danno nin desaguysado alguno so pena de la mi merçet e de los dichos dies mill maravedis para la mi camara E si non qual quier o quales quier que lo fisieren o quisieren faser mando a las dichas justiçias e a qual quier dellas que gelo escarmienten en manerra que otro alguno no se atreva a lo faser. E demas qual quier o quales quier por quien fincare delo asi faser e conplir mando al omme que les este mi privilegio o el dicho su traslado signado como dicho es les fuere mostrado e los unos e los otros lo cunpliren mando sola dicha pena a qual quier escrivano publico que (...) de ende al que me lo mostrare testimonio signado con su signo por que yo sepa en como se cunple mi mandado E desto mande dar al dicho Pedro Lopes este mi privilegio escripto en pergamino de cuero e firmado de mi nombre e sellado con mi sello de plomo pendiente. Fecha veynte e nueve dias de mayo anno del Nascimiento del nuestro Salvador Ihesu Xrispto de mill e treçientos e noventa e ocho annos. Yo Juan Gomez de Segovia la fiz escrivir por mandado de nuestro señor el Rey. Yo el Rey. Ochoa Martinez. Rubricas.

## **APENDICE FOTOGRAFICO**



*Las autoridades se dirigen a la plaza de San Juan ante la expectación popular. Guinea E. Archivo Municipal de Vitoria-Gasteiz, ref. GUI-III-21.7.*



*Autoridades y jurado del concurso de ganado de 1914. Ibídem, A.M.V.G., ref. GUI-III-21.9.*



*Exposición de ganado vacuno y caballar en la plaza de Santa María en 1914. Ibídem, GUI-III-21.11.*



*Vista general de la Feria de ganado en la plaza de Santa María en 1914. Ibídem, GUI-III-21.12.*



*Ejemplar caballar posando en la plaza de Santa María en 1914. Ibidem, GUI-III-21.14.*



*Mostrando el caballo para el concurso en la plaza de Santa María en 1914. Ibidem, GUI-III-21.13.*





*Toro semental en la plaza de Santa María en 1914. Ibídem, GUI-III-21.17.*



*Concurso de toros sementales en el lugar de juego de la pelota en 1914. Ibídem, GUI-III-21.16.*

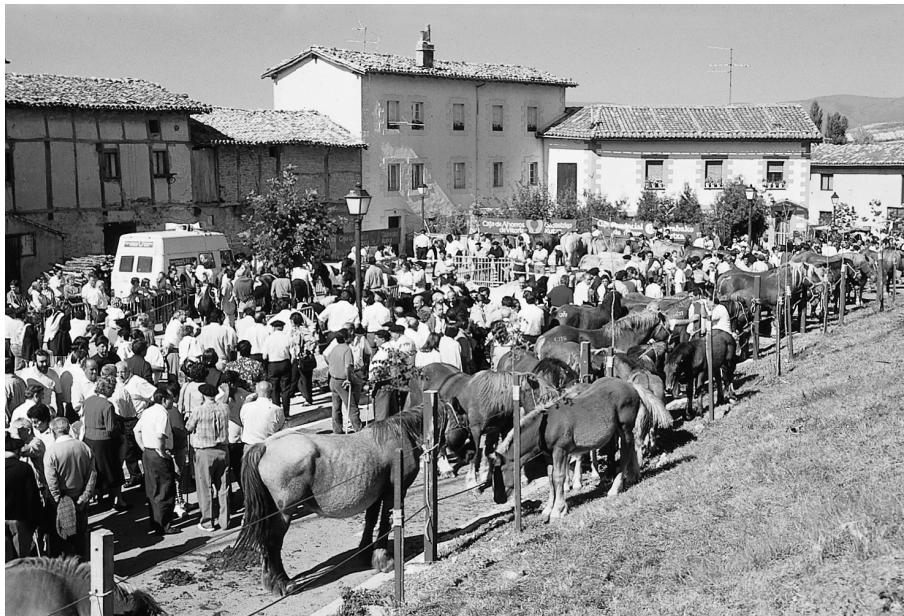




*Concurso de yuntas de bueyes en el lugar del juego de la pelota en 1914. Ibídem, GUI-III-21.15.*



*Puestos de mercado en la plaza de San Juan en 1914. Ibídem, GUI-III-21.10.*



*Vista general de las eras de San Jorge. Juanjo Galdos, 26-IX-89.*



*Exposición de vacas a concurso en la Feria de 1989. Idem.*





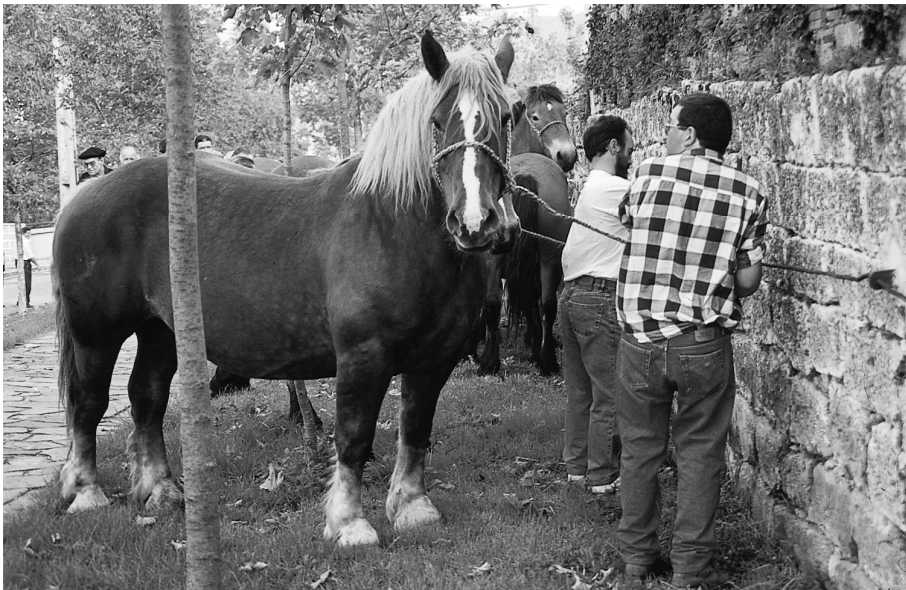
*Ganaderos entre caballos en las eras de San Jorge. Idem.*



*Exposición de ganado caballar en las eras de San Jorge. Idem.*



*Descargando el ganado de su medio de transporte. Ibidem, 3-X-95.*



*Atando el ganado a las antiguas murallas. Idem.*





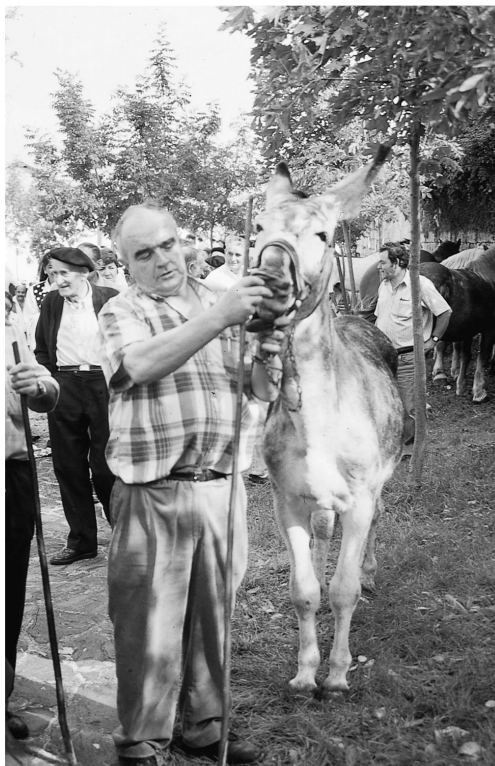
*Exposición de yeguas procedentes de Burguete (Navarra). Idem.*



*Exposición de ganado ovino de raza latxa. Idem.*



*También los asnos están presentes en la Feria. Idem.*



*El dueño muestra orgulloso a su animal. Idem.*





*El público desfila ante el ganado. Idem.*



*En ocasiones, un extraordinario ejemplar congrega a numeroso público. Idem.*



*El ganadero posa delante de su ganado. Idem.*



*Es la hora de la vuelta a casa. Idem.*





*Exposición de maquinaria agrícola en la plaza de Santa María. Idem.*



*El mercado de feria incluye la venta de útiles variados para el campo. Idem.*



Puesto de venta de accesorios para el ganado. Idem.



Mercado de productos artesanos en la Calle Mayor. Idem.



*Ganadores del concurso de ganado de 1995 posando con sus trofeos, incluyendo una reproducción del documento de confirmación del privilegio de la concesión de la Feria, con motivo del 600 aniversario. Idem.*



*Entrega de trofeos a las ganadoras del concurso de elaboración de quesos. Idem.*

## BIBLIOGRAFÍA

- AJAMIL, C. I., ARANA, G., DE BEGOÑA, A., MASEDO, M<sup>o</sup> Mar. *Salvatierra, guía para una visita*. Diputación Foral de Álava. Vitoria. 1985.
- GRANDES, F. *Apuntes históricos de Salvatierra*. Imprenta Provincial,. Vitoria, 1905.
- GRANDES, F. *Salvatierra. Veinticinco años de administración municipal*. Imprenta provincial. Vitoria, 1922.
- GRANDES, F. *Cosas de Salvatierra*. Imprenta del Asilo Provincial. Vitoria, 1939.
- IÑURRIETA AMBROSIO, E. *Colección Diplomática del Archivo Municipal de Salvatierra. 1256-1400*, en *Fuentes Documentales Medievales del País Vasco*. Eusko Ikaskuntza. Donostia-San Sebastián, 1989.
- LADERO QUESADA, M.A. *Las ferias en Castilla. Siglos XII a XV*, en *C.H.E. LXVII-LXVIII*. 1982.
- MARIÑO VEIRAS, D. *Economía y sociedad en la villa de Salvatierra durante la Baja Edad Media*, en *I Congreso de Estudios Históricos*. Ayto. de Vitoria-Gasteiz. 1982.
- MARTÍNEZ DÍEZ, G. *Alava Medieval*. T.II. Diputación Foral de Álava. Vitoria, 1974.
- PASTOR DÍAZ DE GARAYO, E. *Salvatierra y la Llanada Oriental Alavesa. Siglos XIII-XV*. Col. Azterlanak nº 13. Diputación Foral de Álava. Vitoria-Gasteiz, 1986.
- PORTILLA, M. J. *Catálogo Monumental de la Diócesis de Vitoria V. La Llanada Alavesa Oriental y Valles de Barrundia, Arana, Arraya y Laminoria*. Caja de Ahorros Municipal de Vitoria. 1982.
- RUIZ DE LARRAMENDI, J. *Salvatierra-Agurain. Destellos de un siglo de Historia*. Col. Ohitura nº 6. Diputación Foral de Álava. Vitoria-Gasteiz, 1994.